



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



**Comunidad
de Madrid**

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Comunidad de Madrid

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2023 - 31/12/2023
Versión	2023.0
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	18/06/2024

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP012
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Madrid
Período de programación	2014 - 2022
Versión	7.0
Número de decisión	C(2023)5278
Fecha de la Decisión	27/07/2023
Autoridad de gestión	Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Organismo de coordinación	Fondo Español de Garantía Agraria (OOPP) y DG de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal (AAGG)

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	20
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	46
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	47
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	47
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	50
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	51
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	51
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	51
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	52
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	54
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	55
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	56
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	59
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	66
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	66
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	70
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	71
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	71
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	71
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	71

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	72
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	76
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	77
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	78
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	79
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	81
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	82
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	83
Anexo II	84
Documentos	103

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2023			2,58	80,47	3,21
	2014-2022			0,06	1,87	
	2014-2021			0,03	0,94	
	2014-2020			0,02	0,62	
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2023			56,00	77,78	72,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2023			890,00	125,35	710,00
	2014-2022			584,00	82,25	
	2014-2021			218,00	30,70	
	2014-2020			12,00	1,69	
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2023	4,93	108,85	4,92	108,63	4,53
		2014-2022	5,00	110,40	3,85	85,01	
		2014-2021	4,44	98,04	3,02	66,68	
		2014-2020	4,44	98,04	2,80	61,82	
		2014-2019	2,86	63,15	2,10	46,37	
		2014-2018	1,86	41,07	1,68	37,09	
		2014-2017	0,95	20,98			
		2014-2016	0,02	0,44			
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	39.031,53	277,89	10.020,55	71,34	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	23.393,70	90,28	25.504,79	98,43	25.911,11
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	35.184.872,75	98,15	34.876.134,75	97,29	35.846.391,63
M21	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.478.200,00	96,58	1.467.500,00	95,88	1.530.500,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	36.725.497,98	98,15	36.379.160,09	97,23	37.416.848,28

Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2023	1,86	77,00	1,86	77,00	2,42
		2014-2022	1,84	76,18	1,64	67,90	
		2014-2021	1,52	62,93	1,29	53,41	
		2014-2020	1,18	48,85	0,65	26,91	
		2014-2019	0,70	28,98	0,65	26,91	
		2014-2018	0,69	28,57	0,43	17,80	
		2014-2017	0,42	17,39			
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	71.213,23	507,02	42.202,25	300,47	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	25.010,15	96,52	25.911,12	100,00	25.911,11
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	4.240.653,18	187,13	2.209.493,17	97,50	2.266.195,03
M06	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.464.337,38	102,96	2.682.693,82	79,73	3.364.694,16
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	7.801.213,94	137,57	4.960.300,36	87,47	5.670.845,84

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2023					0,25
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2023			180,00	138,46	130,00
	2014-2022			156,00	120,00	
	2014-2021			124,00	95,38	
	2014-2020			101,00	77,69	
	2014-2019			88,00	67,69	
	2014-2018			66,00	50,77	
	2014-2017			33,00	25,38	
	2014-2016					
	2014-2015					
Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2023			12,80	138,38	9,25
	2014-2022			11,10	120,00	
	2014-2021			7,36	79,57	
	2014-2020			5,89	63,68	
	2014-2019			5,21	56,32	
	2014-2018			7,70	83,24	

		2014-2017			2,43	26,27	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.699,64	275,53	9.688,66	68,98	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	19.010,15	73,37	25.896,60	99,94	25.911,11
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.295.145,24	99,94	16.887.751,52	97,59	17.304.722,09
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	805.892,34	78,22	805.892,34	78,22	1.030.286,07
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	18.158.747,37	98,82	17.729.229,12	96,49	18.374.964,81

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023			35,24	117,33	30,03
	2014-2022			18,62	62,00	
	2014-2021			18,62	62,00	
	2014-2020			18,62	62,00	
	2014-2019			18,62	62,00	
	2014-2018			0,10	0,33	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2023			35,24	117,33	30,03
	2014-2022			18,62	62,00	
	2014-2021			18,62	62,00	
	2014-2020			18,62	62,00	
	2014-2019			18,62	62,00	
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2023			35,24	117,33	30,03
	2014-2022			35,09	116,83	
	2014-2021			35,09	116,83	
	2014-2020			35,09	116,83	
	2014-2019			33,28	110,81	
	2014-2018			33,28	110,81	

	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023			2,19	95,23	2,30
	2014-2022			1,86	80,88	
	2014-2021			1,84	80,01	
	2014-2020			1,86	80,88	
	2014-2019			2,60	113,06	
	2014-2018			3,74	162,63	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2023			2,19	95,23	2,30
	2014-2022			1,86	80,88	
	2014-2021			1,84	80,01	
	2014-2020			1,86	80,88	
	2014-2019			2,60	113,06	
	2014-2018			1,86	80,88	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2023			2,24	87,29	2,57
	2014-2022			1,86	72,48	
	2014-2021			1,84	71,70	
	2014-2020			1,86	72,48	
	2014-2019			2,60	101,32	
	2014-2018			5,46	212,77	

		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	32.236,92	229,51	9.582,40	68,22	14.045,77
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	19.010,15	73,37	25.887,57	99,91	25.911,11
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	882.631,83	119,55	231.623,98	31,37	738.289,98
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	15.203.167,96	106,63	12.828.539,27	89,98	14.257.870,91
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	49.414.051,00	105,87	39.908.333,56	85,50	46.675.832,37
M10	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.169.284,49	88,17	2.521.885,37	70,16	3.594.374,76
M11	O1 - Gasto público total	2014-2023	9.438.226,93	104,71	7.755.563,70	86,04	9.013.476,35
M13	O1 - Gasto público total	2014-2023	2.332.601,65	100,05	2.332.601,65	100,05	2.331.519,18
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	80.491.210,93	105,01	65.614.017,50	85,60	76.651.320,43

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2023			2,06	43,21	4,77	
	2014-2022			1,85	38,80		
	2014-2021			1,72	36,08		
	2014-2020			1,09	22,86		
	2014-2019			1,03	21,60		
	2014-2018			0,73	15,31		
	2014-2017						
	2014-2016						
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.420,98	273,55	9.410,00	67,00	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	35.486,06	136,95	25.889,26	99,92	25.911,11
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.961.270,84	50,66	1.181.109,37	30,51	3.871.363,67
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	2.035.177,88	52,03	1.216.408,63	31,10	3.911.320,32

Ámbito de interés 5B

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)		2014-2023			20,60	103,00	20,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	39.007,90	277,72	9.996,92	71,18	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	37.457,36	144,56	25.902,74	99,97	25.911,11
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	803.521,77	102,98	803.521,77	102,98	780.286,07
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	879.987,03	107,28	839.421,43	102,34	820.242,72

Ámbito de interés 5C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2023	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	1.182.537,00
		2014-2022	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	
		2014-2021	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	
		2014-2020	957.434,16	80,96	463.090,50	39,16	
		2014-2019	461.589,51	39,03	149.812,43	12,67	
		2014-2018	359.699,91	30,42			
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.536,00	274,36	9.525,02	67,82	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	28.971,03	111,81	25.911,10	100,00	25.911,11
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	945.177,77	159,86	591.268,62	100,00	591.268,62
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.012.684,80	160,43	626.704,74	99,28	631.225,27

Ámbito de interés 5D

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoníaco (%)		2014-2023			23,10	115,50	20,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.595,78	274,79	9.584,80	68,24	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	22.698,31	87,60	25.911,12	100,00	25.911,11
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	901.262,88	115,50	901.262,88	115,50	780.286,07
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	962.556,97	117,35	936.758,80	114,21	820.242,72

Ámbito de interés 5E

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2023					0,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de proyectos piloto relacionados con la conservación y captura de carbono (%)		2014-2023			15,38	76,90	20,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.707,82	275,59	9.696,84	69,04	14.045,54
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	21.688,52	83,70	25.911,13	100,00	25.911,11
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	176.843,57	37,53	302.272,93	64,14	471.252,11
M15	O1 - Gasto público total	2014-2023	264.507,37	78,64	256.356,58	76,22	336.357,01
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	651.605,75	83,51	651.605,75	83,51	780.286,07
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.153.353,03	70,85	1.245.843,23	76,53	1.627.851,84

Ámbito de interés 6A

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2023					0,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de proyectos en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala (ud)		2014-2023			4,00	36,36	11,00
		2014-2022			4,00	36,36	
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.010,98	206,55	20.499,62	145,95	14.045,54
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	886.188,03	146,01	241.947,65	39,86	606.947,65
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	739.147,62	94,73	739.147,62	94,73	780.286,07
M21	O1 - Gasto público total	2014-2023	63.000,00	100,00	63.000,00	100,00	63.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.717.346,63	117,28	1.064.594,89	72,70	1.464.279,26

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2023			110,57	61,43	180,00
	2014-2022			92,57	51,43	
	2014-2021			86,57	48,09	
	2014-2020			82,57	45,87	
	2014-2019			62,47	34,71	
	2014-2018			28,50	15,83	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2023					0,00
	2014-2022					
	2014-2021					
	2014-2020					
	2014-2019					
	2014-2018			2,82		
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2023			74,03	110,22	67,16
	2014-2022			74,03	110,22	
	2014-2021			74,03	110,22	
	2014-2020			74,03	110,22	
	2014-2019			74,03	110,22	
	2014-2018			74,03	110,22	

		2014-2017			74,03	110,22	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M19	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.850.000,00	75,11	13.953.443,59	58,71	23.764.955,85
Total	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.850.000,00	75,11	13.953.443,59	58,71	23.764.955,85

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

Durante las anualidades anteriores, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM) se vio afectado por el impacto de la pandemia del COVID-19 y los distintos conflictos bélicos, que provocaron una importante crisis económica y social. Aunque la situación mejoró en 2023, durante esta anualidad han persistido problemas de abastecimiento en algunas cadenas de valor, así como aumentos en los precios de la energía, materias primas e insumos agrícolas. A pesar de estos desafíos, se ha observado un aumento en la ejecución del PDR-CM en comparación con años anteriores, llegando en algunas medidas a alcanzar la totalidad del Gasto Público Total (GPT) programado.

Durante 2023, y con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia en la ejecución del PDR-CM, ajustando la asignación presupuestaria de cada medida a las expectativas de los últimos años, se ha realizado una modificación del programa, dando lugar a la versión 7 (v.7) del PDR, que es de aplicación para la elaboración de este Informe Anual de Ejecución. La ejecución acumulada hasta el año 2023 ha alcanzado los 146,24 MM € de Gasto Público Total (GPT), situándose la tasa de ejecución financiera acumulada para todo el período de programación en un 84,68%.

Por **prioridades**, los importes declarados en la anualidad 2023 han sido:

- **Prioridad 2:** 10.788.021,21 euros, que se corresponde con un 25,02% de lo programado.
- **Prioridad 3:** 3.250.53,37 euros, que se corresponde con un 17,69% de lo programado.
- **Prioridad 4:** 12.160.082,37 euros, que se corresponde con un 15,87% de lo programado.
- **Prioridad 5:** 2.789.702,62 euros, que se corresponde con un 35,82% de lo programado.
- **Prioridad 6:** 4.028.224,76 euros, que se corresponde con un 16,00% de lo programado.

A continuación, se describe la ejecución del PDR-CM 2014-2020 por Prioridades para la anualidad 2023:

PRIORIDAD 2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura de todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Los datos de ejecución del año 2023 por tipo de operación y por ámbito de interés se muestran en la Tabla “Prioridad 2” (datos en euros).

Para esta Prioridad se han definidos dos indicadores meta o target:

- **T4-**Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A). Con la ejecución del año 2023 se contribuye a la meta establecida en un 23,58%.
- **T5-**Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B). La ejecución efectuada en el año 2023 contribuye a la meta definida en un 9%.

A continuación, se expone la situación de cada una de las medidas que contribuyen a la Prioridad, así como sus correspondientes tipos de operación (TOP).

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.*

Este tipo de operación la ejecuta el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). En 2023 se declaró el gasto correspondiente a las acciones formativas impartidas en 2022. Se han desarrollado 27 cursos en formatos telemático, presencial y mixto, con una duración de 10-60 horas. Las jornadas presenciales se han realizado en 15 localidades. Esta formación ha contribuido a la innovación, por ser una forma de acercar a los participantes a resultados de I+D y de introducirles a las últimas prácticas y tecnologías. Además, contribuyen a la generación de empleo, a las consideraciones medioambientales y, en su caso, agroecológicas, teniendo una contribución a objetivos de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

Las temáticas principales de esta anualidad se centraron, por un lado, en la base para gestionar una explotación (Contabilidad y fiscalidad agraria) o para cumplir requisitos legales necesarios para realizar ciertas actividades agrarias (Aplicación y manejo de fitosanitarios y Transporte de animales vivos). Otros cursos han estado orientados a formar en áreas donde hay nuevo conocimiento generado por la I+D, en particular la que realiza la Comunidad de Madrid a través de IMIDRA: olivicultura y aceite, viñedo y vino, aprovechamiento de recursos vegetales de zonas marginales sin uso agrario, productos lácteos, bebidas fermentadas y compostaje.

Con la modificación del PDR v.7, esta operación aumentó el 3,4% del GPT, de 116.000,00 a 119.955,73 euros, para cofinanciar la convocatoria de cursos de 2022, que finalmente ha requerido una asignación superior a la estimada. La convocatoria de 2023 se realizará en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).

- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.*

Este tipo de operación se ha cerrado con la ejecución expuesta en la Prioridad 6.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas (art. 15)

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento.*

Este tipo de operación se puso en marcha en 2022 mediante el proyecto denominado “Madrid Agroasesor”, ejecutado por el IMIDRA. En 2023, este tipo de operación ha consistido en asesoramientos integrales a explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid. Su finalidad es aumentar la capacitación y la mejora de las explotaciones desde el punto de vista técnico, ambiental y económico, en los sectores agrario y ganadero de la Comunidad de Madrid.

En esta anualidad se han ejecutado 165 asesoramientos (a un total de 117 explotaciones) con una media de 15 horas por asesoramiento, aproximadamente.

Medida 4: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- TOP 4.1.1: *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora.*

Durante la anualidad 2023 se han beneficiado de esta ayuda 119 personas, destinándose mayoritariamente (96% de los expedientes de ayuda), y como sucede durante estos últimos años, a la adquisición de maquinaria en el marco de planes de mejora y modernización de explotaciones. La media de subvención por

beneficiario se encuentra alrededor de los 40.000 euros.

De las inversiones realizadas, el 11,7% se encuentran en zonas de montaña, el 7,6% son explotaciones con agricultura ecológica y un 88,2% explotaciones superan las 49 hectáreas. En cuanto a la caracterización de las personas físicas (un total de 89), el 30% son jóvenes con menos de 40 años y el 14,6% mujeres. Además, a partir de esta subvención se han generado 8 empleos directos.

Para dar respuesta al aumento de demanda de las ayudas a la modernización de explotaciones, se incrementó el presupuesto de la convocatoria de 2022, por lo que el GPT programado (PDR v.7) ha aumentado significativamente (19,2%), de 14.900.000,00 a 17.759.167,62 euros, teniendo en cuenta el presupuesto ya comprometido en la convocatoria.

La declaración de gastos de 2023 se corresponde con la última convocatoria de ayudas dentro del PDR-CM, que fue la de 2022, ya que la convocatoria de 2023 se ha realizado a través del PEPAC.

- TOP 4.1.2: *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias.*

Este año 2023 se han declarado 61 expedientes de ayuda, lo que supone una subvención media de algo más de 23.000 euros por expediente. Las inversiones, de forma semejante a los años anteriores, se han destinado a la compra de maquinaria, instalaciones y equipamiento de uso agrícola o ganadero.

De las inversiones realizadas, el 64% se encuentran en zonas de montaña y un 72,1% en explotaciones que superan las 49 hectáreas. En cuanto a la caracterización de las personas físicas, el 20,8% son jóvenes agricultores con menos de 40 años y el 27,1% mujeres.

Como se ha indicado en informes previos, el interés por estas ayudas es cada vez mayor en el sector, por lo que se le ha ido dotando de mayor presupuesto en años sucesivos, lo que ha hecho que el número de beneficiarios en cada convocatoria y el importe de subvención concedido se hayan ido incrementando cada año, aumentando esta convocatoria 2023 respecto a la pasada en un 70% en gasto público concedido. Esto se ha visto reflejado en la nueva versión (PDR v.7), que aumenta el GPT un 5,9%, de 5.932.000,00 a 6.285.807,89 euros, para atender las inversiones de la convocatoria de 2022, que ha tenido muy buena acogida, consumiéndose casi por completo el presupuesto convocado.

La declaración de gastos se corresponde con la convocatoria del año 2022, ya que la convocatoria de 2023 se ha realizado a través de la PEPAC.

- TOP 4.1.4: *Ayudas a jóvenes agricultores que se instalan por primera vez.*

En 2023 se han declarado principalmente los pagos de las inversiones de los jóvenes agricultores que se instalaron en la convocatoria de 2021. Se ha subvencionado sobre todo maquinaria y equipos para ganadería y olivar. Los expedientes se han situado principalmente en la zona norte de la Comunidad de Madrid.

En total, el número de personas beneficiarias de estas ayudas para el 2023 ha sido de 15, siendo un 40% de mujeres. Las explotaciones en las que se instalan los jóvenes son principalmente de ganado herbívoro (47%) y de cultivos labrados y permanentes (20% en cada caso), siendo el 33,3% agricultura ecológica y un 60% de más de 49 hectáreas.

Como se indicó en el IAE de 2022, estas últimas convocatorias han tenido una baja demanda y, por tanto, un gasto público discreto en comparación con el inicio del periodo. Esto puede deberse a que en el sector hay una gran expectativa con las próximas ayudas del nuevo periodo de programación, en las que el objetivo es

seguir potenciando la incorporación de los jóvenes a través del PEPAC y se han aumentado las primas.

Por ello, con la modificación del PDR-CM se reduce el GPT asignado en un 30,4%, de 3.255.000,00 a 2.266.195,03 euros.

- TOP 4.3.1: *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid.*

Durante el año 2023 se ha continuado con diversas actuaciones de Concentración parcelaria, las cuales se indican a continuación:

- Concentración parcelaria de Torrelaguna: En 2023 ha estado suspendido el contrato del proceso de concentración parcelaria, a la espera del Informe de Impacto Ambiental.
- Concentración parcelaria de Valverde de Alcalá: Durante el año 2023 se ha desarrollado el proceso de licitación del contrato de apoyo a la gestión del proceso de concentración parcelaria y los trabajos comenzarán con la firma del mismo a primeros de 2024.
- Concentración parcelaria de la zona regable de La Poveda (Fuentidueña de Tajo): Durante 2023 se ha elaborado el acta complementaria de la reorganización de la concentración parcelaria de La Poveda para las masas comunes y las bandas de riego de la zona concentrada, con su correspondiente protocolización notarial e inscripción registral.

En este caso, el presupuesto de GPT se reduce un 9,2%, de 1.725.000,00 a 1.565.690,46 euros, para ajustarlo a las estimaciones de ejecución, según la modificación del PDR (v.7).

En 2023 se han realizado inversiones financiadas al 100% con fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI) con importes que serán declarados en 2024 y 2025. Con estos fondos, se declaran en 2023 un total de 1.563.360,82 euros, para finalizar, por un lado, las inversiones requeridas para la puesta en marcha del Centro logístico o FoodHub (“Madrid Rural”), que tiene como finalidad concentrar y organizar la producción para una distribución más eficiente de productos agrícolas locales. Por otro lado, se han ejecutado diversas inversiones para el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, ubicado en Colmenar Viejo. Si bien está pendiente de realizar una última actuación, los fondos requeridos serán menores de lo estimado y, por lo tanto, se trasvasa un 35,3% de los mismos de 3.099.402,00 a 2.006.480,00 euros, a las submedidas 8.4.1-EURI y 8.5.1-EURI para poder sufragar las inversiones en montes privados en una convocatoria adicional en 2023.

- TOP 4.3.3: *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias.*

En 2023 un total de 42 ayuntamientos han sido beneficiarios de la ayuda, correspondientes a la convocatoria de 2022. Como en anteriores convocatorias, se ha subvencionado la mejora de la red viaria rural de uso agrario, infraestructuras existentes de uso agrario y ganadero y obras e instalaciones agrarias de uso público.

La asignación de GPT en este tipo de operación aumenta levemente (2,86%), de 8.000.000,00 a 8.229.145,66 euros, teniendo en cuenta los pagos correspondientes a la convocatoria de 2022, última en el marco del PDR ya que la convocatoria de 2023 se realizará con cargo al PEPAC.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)

- TOP 6.1.1: *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.*

Durante el año 2023 se ha realizado la declaración de: pagos finales de la convocatoria de jóvenes de 2020, con 33 beneficiarios; las declaraciones de gasto de pagos iniciales y de pagos finales de expedientes de la

convocatoria de 2021, con 13 expedientes y el pago inicial de la convocatoria de jóvenes 2022, con 13 beneficiarios. De los jóvenes apoyados el 45,8% se encuentra en zonas de montaña y el 13,6% en explotaciones en ecológico.

Tras el aumento en 2020 de solicitudes de ayuda, se incrementó la asignación de la medida en la versión vigente del PDR, pero en las convocatorias de 2021 y 2022 la demanda ha vuelto a ser menor de la esperada. Este descenso, originado en parte por la situación de crisis, se ha visto remarcado, como ya se ha comentado, por la espera de algunos jóvenes a la futura convocatoria en el marco del PEPAC.

En base a las solicitudes de ayuda aprobadas en la convocatoria de 2022, última del PDR, es necesario reducir el presupuesto de GPT un 18%, de 4.100.000,00 a 3.364.694,16 euros. El montante retirado se empleará en la próxima convocatoria PEPAC, en la que se aumentará el presupuesto por el incremento de primas y por la previsión de un aumento de solicitantes.

Medida 21. Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19

En esta medida no hay ejecución en el año 2023, ya que consistía en una ayuda temporal que se convocó en 2020 y actualmente está cerrada. Por ello, en la v.7 del PDR se ajusta el GPT programado a lo realmente ejecutado, reduciéndolo en 7.000 euros que corresponden con un expediente que finalmente no se subvencionó.

PRIORIDAD 3: Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario

Los datos de ejecución del año 2023 por tipo de operación y por ámbito de interés se muestran en la Tabla “Prioridad 3” (datos en euros).

En esta Prioridad se han definido tres indicadores para medir el logro de los objetivos:

- **T6**-Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A). En el año 2023 no se contribuye de forma alguna al logro de este objetivo, ya que el tipo de operación vinculada con el indicador no se ha puesto en marcha. Ver TOP 16.4.1.
- **E04**-Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas (ámbito de interés 3A)). Con la ejecución del año 2023, se contribuye un 18,43% al valor del indicador, superando en un 38,38% la meta establecida para 2025.
- **E03**-Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (ámbito de interés 3A). La ejecución del año 2023, aumenta el valor del indicador en un 18,46% con lo que se supera la meta del indicador.

A continuación, se expone la situación de cada una de las medidas que contribuyen a la Prioridad, así como sus correspondientes tipos de operación.

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Ver Prioridad 2.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este tipo de operación se ha cerrado con la ejecución expuesta en la Prioridad 6.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas (art. 15)

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento.* Ver Prioridad 2.

Medida 4: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- TOP 4.2.1: *Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria.*

En la convocatoria 2022, con declaración de fondos en 2023, se concedió la ayuda a un total de 24 expedientes, destinados mayoritariamente a la mejora y modernización de las instalaciones para mejorar la competitividad. Además, también se han realizado mejoras relacionadas con la seguridad alimentaria, para el cumplimiento de los compromisos medioambientales y la implantación de sistemas innovadores.

En la v.7 del PDR-CM, esta operación tiene un ajuste de presupuesto del 2,5%, de 17.750.000,00 a 17.304.722,09 euros, acorde con el leve descenso de la demanda observado en la última convocatoria. La convocatoria de 2023 se realizará en el PEPAC.

Medida 16: Cooperación (art. 35)

- TOP 16.1.1. *Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.*
- TOP 16.2.1 *Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.*

En la nueva versión del PDR-CM (v.7), se retiran los fondos FEADER asignados a las submedidas 16.1 y 16.2, ya que finalmente se ejecutarán con financiación nacional adicional (top-up), correspondiente a fondos propios de la Comunidad de Madrid, que se añade a la M16. Los fondos retirados se transvasan a las medidas M7, M8 y M15.

Durante la anualidad 2023, la actividad investigadora del IMIDRA se ha centrado en diversas áreas del conocimiento, convirtiéndolo en un centro de investigación multidisciplinar que ha gestionado la formación de los grupos operativos, así como el desarrollo de los proyectos piloto.

Entre las diferentes líneas de innovación en los Grupos Operativos, hay actuaciones relacionadas con: la mejora de los cultivos y razas ganaderas en la Comunidad de Madrid, técnicas innovadoras de producción agrícola, canales cortos de comercialización y proyectos que promueven la alimentación de proximidad ecológica y saludable en colectividades, la creación de prototipos alimentarios o proyectos centrados en el diseño de nuevos productos. A su vez, se han realizado estudios abordando la valorización de subproductos alimentarios.

Con las modificaciones del PDR-CM en 2023 (v.7), respecto a la operación 16.1.1, se retira la contribución FEADER y se asigna un GPT de 129.180,02 euros de financiación nacional adicional. Para la operación 16.2.1, se asigna un GPT de 3.772.250,34 euros de financiación nacional adicional.

- TOP 16.4.1: *Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.*

Estaba previsto que se convocara en 2023, pero finalmente se ha pospuesto la convocatoria de esta operación a 2024.

PRIORIDAD 4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

Los datos de ejecución del año 2023 por tipo de operación y por ámbito de interés se muestran en la Tabla “Prioridad 4” (datos en euros).

En la Prioridad 4 se han definido los siguientes indicadores target:

- **T8**-Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A), **T11**-Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) y **T13**-Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C). La ejecución del año 2023 supera la meta 2025 en un 17,35%.
- **T9**-Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o paisajes (ámbito de interés 4A). La superficie máxima subvencionada corresponde con la ejecutada en 2023, que supone un 87,29% de la meta para este indicador.
- **T10**-Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B) y **T12**-Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C). En 2023 se alcanza el valor máximo de estos indicadores en este periodo, que supone un 95,22% del objetivo previsto para 2025.

A continuación, se expone la situación de cada una de las medidas que contribuyen a la Prioridad, así como sus correspondientes tipos de operación.

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Ver Prioridad 2.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este tipo de operación se ha cerrado con la ejecución expuesta en la Prioridad 6.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas (art. 15)

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento.* Ver Prioridad 2.

Medida 4: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- TOP 4.4.1. *Inversiones no productivas promovidas por la Administración.* Esta submedida se puso en marcha en 2022 y actualmente se está tramitando un nuevo contrato que comenzará a ejecutarse

en septiembre de 2023 y con el que se superan las expectativas de ejecución de la versión vigente del PDR, por lo que se aumenta la asignación un 92,5%, de 300.000,00 a 577.585,18 euros.

- TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas*. Durante 2022 se modificaron las Bases Reguladoras de esta submedida para incorporar los cambios que se reflejaron en la última modificación del PDR, en particular la inclusión de las Entidades de Custodia del Territorio como potenciales beneficiarios. Tras un proceso de tramitación que se alargó más de lo esperado, se han desestimado las solicitudes de ayuda presentadas por encontrarse fuera de plazo para justificar las inversiones y, por lo tanto, ha sido necesario publicar una última convocatoria en 2023. Teniendo en cuenta las solicitudes concedidas en 2023, se considera más prudente ajustar el GPT un 10,7%, de 180.000 a 160.704,80 euros, porque no se espera agotar el presupuesto vigente.

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

- TOP 7.1.1: *Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid*.

En este tipo de operación, se ha ejecutado a lo largo de 2023 el contrato que estaba planificado para la revisión de los Planes de Ordenación de Embalses Catalogados, cuya declaración se realizará en 2024. La estimación financiera se hizo en base al tipo de licitación recogido en el pliego de contratación, que finalmente se ha adjudicado por una cantidad inferior, por lo que se ajusta el GPT a la ejecución, con una reducción del 21,3%, de 290.000,00 a 228.219,54 euros.

- TOP 7.6.1: *Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental*.

Este tipo de operación consiste en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas de educación y sensibilización ambiental por parte de equipos técnicos multidisciplinares especializados en los Centros de Educación Ambiental. Con estos programas se da a conocer al participante los procesos ecológicos y problemas del entorno natural que visita, así como la necesidad de cuidado y conservación del mismo, promoviendo la compatibilidad entre los usos tradicionales del territorio y otros nuevos usos. Para ello se facilita una información veraz y actualizada sobre el medio ambiente, se favorece la participación social y se fomentan actitudes y comportamientos sostenibles adecuados en el lugar.

En relación con el Centro de Visitantes Parque Nacional Sierra de Guadarrama, se han realizado actuaciones de: ordenación de uso público, información y atención a los visitantes, atendiendo a más de 60.000 personas; sensibilización, educación e interpretación ambiental, realizándose más de 350 actividades con la participación de 11.694 personas; creación de contenidos para la Web del Parque Nacional, su blog y otras actividades online, con un total de 9 actividades y actividades de voluntariado e iniciativas de dinamización de economía sostenible, con la organización de 6 ferias con la participación de 333 personas y 12 jornadas de dinamización.

El presupuesto de GPT aumenta un 34,9%, de 10.400.000,00 a 14.029.651,41 euros, para garantizar la continuidad de las operaciones permanentes que se llevan a cabo en los Centros de Educación Ambiental y en los Centros de Visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que prorrogan su ejecución.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

- TOP 8.3.1: *Prevención de incendios forestales*.

Este tipo de operación de silvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid (Zona Este y Zona Oeste).

En 2023 se han declarado las obras y trabajos para la protección de los terrenos forestales contra incendios forestales en un total de 712,73 hectáreas, consistentes en tratamientos selvícolas para la prevención de incendios forestales (podas, limpiezas, entresacas, claras y desbroces para disminuir el volumen de material vegetal combustible y mejorar la estructura y desarrollo de las masas arbóreas y arbustivas, que no tengan la consideración de aprovechamiento forestal).

Con la modificación del PDR-CM, el presupuesto de GPT aumenta un 8,2%, de 13.284.831,99 euros a 14.372.611,73 euros, en su mayor parte debido a un contrato adicional ejecutado en 2022 para la eliminación de combustible acumulado por los efectos de la tormenta Filomena en las zonas de protección contra incendios forestales.

- TOP 8.4.1: *Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes promovidas por la Administración.*

Se ha ejecutado una obra de repoblación en dos montes de utilidad pública afectados por un gran incendio en junio de 2019 en los municipios de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos. Los trabajos se han ejecutado en un total de 182 ha: 91 ha en monte nº 47 de U.P. “Pinar del Concejo”, del T.M. Cadalso de los Vidrios y 91 ha en el monte nº 51 de U.P. denominado “Albercas y Alberquillas”, T.M. Cenicientos.

Con las modificaciones realizadas en el PDR-CM, el presupuesto de GPT aumenta un 67,8%, de 150.000,00 a 251.810,00 euros.

- TOP 8.4.1 EURI: *Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes promovidas por la Administración.*

En la nueva versión del PDR-CM, se aumenta considerablemente el presupuesto (398%), de 150.000 a 747.771,76 euros, ya que con la primera convocatoria de 2021 se superó la asignación inicial. Estas ayudas se financian al 100% con fondos EURI.

La convocatoria de 2021, ejecutada en 2022 y declarada en 2023, tuvo 7 beneficiarios, con un importe final ejecutado de 262.809,28€. Los trabajos han consistido en cortas de arbolado dañado por incendios o temporales de viento y nieve y eliminación de restos en un total de 196 ha y también se han reparado caminos dañados. Los montes afectados que han recibido ayuda están en los municipios de Villa del Prado, Villarejo de Salvanés, Madrid, Galapagar, Arroyomolinos, entre otros.

En 2023 también se han ejecutado y pagado los trabajos correspondientes a la convocatoria de 2022, que se ha resuelto con 8 beneficiarios y un GPT de 263.512,48 euros que se declarará en 2024.

Por otro lado, en 2023 se ha publicado la tercera convocatoria de estas ayudas, cuyas actuaciones se ejecutarán y pagarán en 2024 y se declararán en 2025. El importe solicitado en este ejercicio para este tipo de operación ha sido inferior a lo convocado porque no ha habido grandes episodios de catástrofes en la región desde el año 2021 que hayan afectado a montes privados, y solo se puede conceder una ayuda máxima de 40.000 euros por beneficiario y año.

- .TOP 8.5.1: *Inversiones en ecosistemas forestales.*

Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la Comunidad de Madrid. Las principales actuaciones son los Programas de conservación y gestión de los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid y del Parque Nacional Sierra de Guadarrama, así como la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid (CRAS).

El centro de investigación, seguimiento y evaluación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama ha efectuado distintos ítems en 2023, muchos de ellos continuación de los que se llevaban a cabo en 2022, como estudios científicos, actuaciones de conservación y gestión forestal y actuaciones relativas al uso público del Centro de Visitantes Peñalara. Además, durante 2023 han sido entregadas las unidades de plantas forestales precisadas para llevar a cabo diferentes proyectos y actuaciones medioambientales, se han llevado a cabo jornadas de voluntariado para la conservación de ecosistemas naturales y se han revisado rutas de la Red de Sendas, que ocupan más de 500 kilómetros, entre otras.

En el Parque Regional Sureste en 2023 se ha participado en la planificación y redacción de las memorias de proyectos relativos a especies exóticas invasoras y el asesoramiento y apoyo en trabajos del Plan de Humedales de la Comunidad de Madrid, además de la participación en la supervisión de trabajos y apoyo en la Dirección de obras de la Laguna del Campillo y Soto de las Cuevas.

En el Parque Regional de Guadarrama se realizan actuaciones principalmente en ecología, fisiología, botánica, zoología, el uso público y la restauración de espacios. En la actualidad se continúan con actuaciones relacionadas con la flora como: la recogida de material de reproducción de distintas especies, conservación y seguimiento de la evolución de las poblaciones de flora autóctona y amenazadas, el seguimiento de vegetación alóctona invasora o sobre el decaimiento de las encinas, entre otras. En relación con la fauna se continúa con la actualización y seguimiento del inventario de humedales y con el seguimiento y limpieza de cajas nido.

En el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, se han realizado actuaciones de seguimiento y conservación de los recursos naturales y de gestión forestal y agropecuaria.

Por último, en el CRAS se realizan operaciones de manejo, tratamiento clínico y recuperación de fauna silvestre. Desde su puesta en funcionamiento, ha atendido una media anual próxima a los 5.000 animales y se ha constituido como centro de referencia para la detección de enfermedades emergentes de fauna silvestre.

El GPT aumenta un 9,6%, de 27.640.000,00 a 30.300.784,80 euros, al prorrogarse los contratos en curso en el marco del PDR y retrasarse la puesta en marcha de nuevos contratos con cargo al PEPAC.

- TOP 8.5.1 EURI: *Inversiones en ecosistemas forestales.*

Para poder cubrir la concesión de la convocatoria de 2022 y reservar presupuesto para la nueva convocatoria de 2023, se aumenta el GPT asignado (v.7 del PDR-CM) un 163,9%, de 380.000 a 1.002.854,08 euros. Estas ayudas se financian al 100% con fondos EURI.

Al igual que en la medida 8.4.1. EURI, se han declarado en este año 2023 los trabajos correspondientes a lo ejecutado de la convocatoria de 2021. Han resultado un total de 17 beneficiarios que han recibido ayuda con un importe ejecutado y declarado de 341.123,84 euros. Los trabajos declarados han consistido en la realización de tratamientos selvícolas en 257 ha, la redacción de 7 documentos de planificación forestal, la construcción y mejora de 11 puntos de agua para la fauna y de unos 23 km de pistas forestales. Los montes

donde se han llevado a cabo se localizan en distintos municipios de la región, como Navalagamella, Valdemaqueda, Villa del Prado, Aldea del Fresno o Cadalso de los Vidrios.

En este mismo año se han realizado los pagos correspondientes a la convocatoria 2022, que se ha resuelto con 13 beneficiarios finales y un importe total ejecutado y pagado de 262.876,13 euros, cuya declaración se realizará en 2024.

En 2023 también se ha publicado una nueva convocatoria, a ejecutar en 2024 y que se declarará un año después. Se ha resuelto con 18 beneficiarios finales y un GPT comprometido de 458.705,00 euros. El importe es superior al aprobado en la convocatoria, de 322.000 euros, debido a la gran demanda de estas ayudas y ha sido necesario traspasar el sobrante del crédito disponible de la operación 841, ya que se efectuó la convocatoria conjunta para ambas operaciones. Los trabajos se ejecutarán a lo largo de este año 2024 y se declararán en el primer trimestre de 2025.

Medida 10: Agroambiente y clima (art. 28)

- TOP 10.1.2. *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000.*

Para esta operación se han convocado dos programas: 2022-2026 (convocado en 2021 y con primera anualidad de pago en 2022 que fue declarada en 2023) y 2023-2027 (convocado en 2022 y con primera anualidad de pago en 2023).

Las convocatorias de 2021 y 2022 han tenido una demanda muy inferior a la esperada. Por tanto, es necesario adecuar el presupuesto necesario para atender los compromisos contraídos, reduciéndose GPT un 67,9%, de 525.000 euros a 168.603 euros, según la v.7 del PDR-CM.

En 2023 se declaró el primer pago de las ayudas (anualidad 2022 del programa agroambiental 2022-2026). Existen 11 beneficiarios en este programa y a pesar de que el alcance de la ayuda ha sido limitado (146,63 has) se considera un logro su puesta en marcha ya que, entre otras cosas, se ha podido comprobar el grado de aceptación entre los agricultores de los distintos compromisos: los de más éxito han sido el barbecho semillado con leguminosas y la retirada de tierras, mientras que el cultivo de girasol y el retraso de la cosecha han sido muy minoritarios.

En esta anualidad se han elaborado las Bases Regulatorias y se ha publicado la primera convocatoria (programa 2024-2028) de la ayuda ya en el marco del PEPAC, habiendo sido posible su mejora en cuanto al diseño de compromisos gracias a la experiencia adquirida en el PDR. Esto se ha traducido en un gran aumento de las solicitudes y de la superficie acogida.

- TOP 10.1.3: *Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.*

Con las modificaciones del PDR-CM, el presupuesto de GPT aumenta un 20,9%, de 2.360.000,00 a 2.853.022,45 euros, considerando el presupuesto remanente que queda de convocatorias anteriores y los compromisos realmente contraídos.

Las operaciones declaradas en 2023 corresponden a cuatro programas plurianuales para esta operación, de los que en 2023 se gestionaron los correspondientes pagos sobre 2.266,35 has. Esta operación fomenta la utilización de razas autóctonas en la producción animal, favoreciendo la conservación y el incremento de la biodiversidad de la zona, la extensificación de las producciones ganaderas y la coexistencia de una ganadería autóctona tradicional y con vocación de calidad con otras razas y tipos de explotaciones

ganaderas.

Esta ayuda ha sido bien acogida en general, aunque en los últimos años y debido a las condiciones climáticas de sequía, algunos beneficiarios han manifestado el incremento de los costes y la dificultad de mantener esta ganadería extensiva, al no haber pastos suficientes. Esto ha obligado a suplementar la alimentación con piensos, lo cual encarece mucho el precio del producto.

La raza más solicitada con diferencia en ovino-caprino es la Colmenareña, en bovino no hay diferencias significativas entre ambas razas (Berrenda en negro y la Berrenda en colorado).

- TOP 10.1.4: *Apicultura para la biodiversidad:*

La inclusión de este tipo de operación en el PDR 2014-2020 está justificado porque la apicultura juega un papel importante en el mantenimiento de la biodiversidad y la conservación de la flora y fauna por la labor de la abeja, principal agente polinizador de la vegetación. Por tanto, la apicultura es una actividad que va más allá de su repercusión económica en el sector primario, adquiriendo un papel fundamental para el desarrollo rural y el equilibrio ecológico, ya que constituye la base de la conservación y la diversidad de las plantas que dependen de la polinización.

En 2023 se realiza la primera convocatoria de estas ayudas, que han tenido una demanda menor de lo esperado. Hay un total de 13 beneficiarios (pendiente declaración en 2024) que son los que cumplen con los requisitos de admisibilidad, entre los cuales hay tres mujeres.

Las explotaciones son pequeñas (no se ha tenido que aplicar la modulación de superficie) y están repartidas por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.

- TOP 10.2.1: *Ayudas conservación razas:*

Las asociaciones y organizaciones de criadores de animales de razas puras han actuado durante mucho tiempo como piezas clave en la conservación, mejora y fomento de las razas autóctonas mediante el mantenimiento de los Libros Genealógicos y la ejecución de Programas de Selección. El objeto de las ayudas es dar apoyo económico a estas asociaciones ganaderas de animales de razas autónomas españolas, que cuentan con una cabaña relevante en la Comunidad de Madrid.

En la anualidad de 2023 los beneficiarios han sido la Asociación española raza Avileña Negra Ibérica y la Asociación de criadores de ganado vacuno de las razas Berrenda en colorado y Berrenda en Negro de la Comunidad de Madrid, en los municipios de Santa María de la Alameda y Colmenar Viejo, respectivamente.

En la versión actual del PDR-CM, el presupuesto de GPT se reduce un 36%, de 270.000,00 a 172.749.31 euros, que se destinarán a las tres anualidades del programa abierto.

Medida 11: Agricultura Ecológica (art. 29)

- TOP 11.1.1: *Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.*

En el marco de este tipo de operación se financia la conversión de tierras agrarias al sistema de producción ecológica. Los cultivos elegibles son los siguientes: cultivos herbáceos de secano, cultivos herbáceos de regadío, frutales de secano, frutales de pepita, frutales de hueso, olivar, viñedo para vinificación, viñedo para uva de mesa, hortalizas al aire libre, hortalizas bajo plástico y pastos ecológicos.

En 2023 se declararon los pagos de los compromisos de agricultura y ganadería ecológica correspondientes a tres programas plurianuales, alcanzando una superficie total subvencionada de 1.785,03 has.

En el marco de la nueva versión del PDR-CM, el presupuesto de GPT aumenta un 14%, de 1.270.000 a 1.449.128,74 euros, considerando el presupuesto remanente que queda de convocatorias anteriores y la estimación para los compromisos suscritos en la convocatoria de 2021, última del PDR.

- TOP 11.2.1: *Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.*

Elena Alonso Cardañanos Se trata de una ayuda a los agricultores y ganaderos que se comprometan a mantener un sistema de agricultura o ganadería ecológica.

Al igual que en el tipo de operación 11.1.1, en 2023 se declararon los pagos de los compromisos de agricultura y ganadería ecológica correspondientes a tres programas plurianuales, alcanzando una superficie total subvencionada de 5.132,12 has.

Prevalece con mucha diferencia la agricultura ecológica sobre la ganadería ecológica en un porcentaje aproximado de 95 % sobre 5%. En agricultura ecológica los cultivos más solicitados son el olivar, viñedo y herbáceos.

El tamaño medio de las explotaciones agrícolas es de entre 5-10 ha y el de las explotaciones de pastos ecológicos son de entre 100-200 ha. pero con menor demanda. Sobre el género de los beneficiarios son mayoritariamente hombres.

Con las modificaciones del PDR-CM, aumenta la asignación un 9%, de 6.940.000 a 7.564.347,61 euros, considerando el presupuesto remanente que queda de convocatorias anteriores y la estimación para los compromisos suscritos en la convocatoria de 2021, última del PDR.

Medida 13: Zonas con limitaciones naturales (art. 31)

- TOP 13.1.1: *Pagos compensatorios por zonas de montaña.*

Se programa esta ayuda en el PDR ya que contribuye a evitar el abandono de la tierra y porque se considera que son necesarias para compensar las dificultades naturales en estas zonas desfavorecidas de montaña, para indemnizar por los costes adicionales en los que incurren los agricultores y ganaderos que continúan con la actividad agraria en estas zonas.

Se convoca anualmente y la mayor parte de las personas que solicitan esta ayuda son ganaderos con explotaciones extensivas, fundamentalmente de carne. El número de beneficiarios, con los requisitos actuales exigidos, ha llegado a 220 repartidos en un 95% en explotaciones ganaderas y 5% restante explotaciones agrícolas. La mayoría son hombres, solo hay un 30% de los beneficiarios son mujeres.

En 2023 y con los cambios del PDR-CM, el presupuesto de GPT se reduce un 22,3%, de 3.000.000,00 a 2.331.519,18 euros, ya que la demanda de estas ayudas ha sido menor de la esperada, no siendo posible alcanzar las previsiones anteriores, a pesar de haber aumentado la prima e incorporado como beneficiarios admisibles a las Cooperativas y SAT.

PRIORIDAD 5: Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Los datos de ejecución del año 2023 por tipo de operación y por ámbito de interés se muestran en la Tabla “Prioridad 5” (datos en euros).

En esta Prioridad se han establecido los siguientes indicadores target y específicos:

- **T14**-Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A). La ejecución realizada durante 2023 ha contribuido al logro del indicador en un 4,42%.
- **E01**-Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficacia energética. Con la ejecución de fondos en 2023 se supera la meta establecida para 2025 en un 2,98%.
- **T16**-Inversión total en productos de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C). Dado que el tipo de operación 7.2.1 se ha cerrado, en 2023 no hay contribución a este indicador.
- **E02**-de gasto público en reducción de GEI y de amoniaco (ámbito de interés 5D). Con la ejecución de fondos en 2023 se supera la meta establecida para 2025 en un 15,50%.
- **E05**-Porcentaje de proyectos piloto relacionados con la conservación y captura de carbono (ámbito de interés 5E). La ejecución realizada durante 2023 ha contribuido al logro del indicador en un 76,92%.

A continuación, se expone la situación de cada una las medidas que contribuyen a la Prioridad, así como sus correspondientes tipos de operación.

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Ver Prioridad 2.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Ver Prioridad 6.

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas (art. 15)

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento.* Ver Prioridad 2.

Medida 4: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- TOP 4.1.3: *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones.*

Las convocatorias de los años 2021 y 2022 no han tenido la demanda esperada, por lo que se reduce el GPT un 48%, de 2.360.000,00 euros a 1.224.167,51 euros (v.7 PDR).

En el año 2023 se han declarado dos expedientes de ayuda correspondientes a la convocatoria 2022, última convocatoria dentro del PDR 14-22.

- TOP 4.3.2 EURI: *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid.*

En la nueva versión del PDR-CM se aumenta la dotación un 130%, de 980.000 a 2.253.440 euros, para atender a las medidas de promoción de actuaciones sobre infraestructuras de regadío puestas en marcha,

cuyo coste supera la estimación anterior.

Durante todo el año 2023 se ha estado trabajando en el proceso de expropiación de terrenos necesarios para las infraestructuras hidráulicas, para garantizar la disponibilidad de los mismos, de cara a proceder al encargo de las obras de modernización del regadío en la zona regable de La Poveda (Fuentidueña del Tajo).

Asimismo, se está revisando el borrador del convenio a celebrar por la Comunidad de Madrid con la comunidad de regantes, para proceder a su firma y poder comenzar las obras en 2024.

- TOP 4.3.4 EURI: *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes.*

En todo el periodo de programación se han publicado tres convocatorias (2021, 2022 y 2023), no habiéndose concedido ninguna ayuda. La circunstancia principal de esta falta de ejecución se debe en parte a los requisitos exigidos en estas ayudas, que dificultan que las comunidades de regantes se animen a solicitarlas. Por este motivo, las próximas bases reguladoras, ya dentro del PEPAC, se plantean más acordes con las circunstancias y problemática propias de los regadíos de la Comunidad de Madrid.

Así, en 2021 se presentó una solicitud que finalmente se retiró y en la de 2022 se presentaron 3 solicitudes de comunidades de regantes que renunciaron en el último momento, debido a la incertidumbre causada por la subida de precios de la construcción, como consecuencia de la guerra de Ucrania.

En base a estas circunstancias, se hizo una estimación más conservadora para la convocatoria de 2023, reduciéndose el GPT un 71,8%, de 1.400.000 a 393.753,16 euros. Finalmente, esta convocatoria también ha quedado desierta, por lo que se procederá a la desprogramación de este tipo de operación en la próxima modificación del programa.

Medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

- TOP 7.2.1: *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa.*

Esta línea de ayudas se cerró tras la convocatoria efectuada en 2020, por lo que no hay actuaciones en 2023.

- TOP 7.2.2: *Ayudas a instalaciones basadas en energías renovables en centros de servicios básicos en el medio rural.*

En la versión vigente del PDR (v.7) se elimina el GPT asignado (400.000 €), por desprogramación de este tipo de operación.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

- TOP 8.1.2TR: *Compromisos forestación 2000-2006*

Esta operación se encuadra en la Medida 8 y supone la gestión del pago de los expedientes de forestación de tierras agrícolas de los programas de forestación que se convocaron en los periodos de programación anteriores y para los que todavía existen compromisos. Estos programas se encuentran próximos a finalizar y el número de expedientes es reducido, por lo que el peso que tiene la operación en el conjunto de la medida es poco significativo. En la anualidad 2022 ha habido 47 expedientes declarados en 2023.

Dado que la implementación de esta submedida continuará hasta 2025 en el PDR, es necesario aumentar el

GPT asociado un 57%, de 300.000 a 471.252,11 euros.

Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques (art. 34)

- TOP 15.2.1 *Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.*

Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica para que, a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión.

En 2023, se han realizado las siguientes acciones de conservación y promoción:

- Análisis funcional del Hayedo de Montejo para evaluación de servicios ecosistémicos.
- Estudio del hayedo de Montejo de la Sierra a través de los inventarios.
- Caracterización del riesgo de fallo hidráulico en las especies del Hayedo de Montejo.
- Presencia de *Phytophthora* en el Hayedo de Montejo.
- Aprovechamiento de datos de la torre meteorológica del Hayedo de Montejo.
- Ampliación de los estudios edafológicos en el Hayedo de Montejo: Relación del contenido de actual de carbono orgánico con la antigua espesura del arbolado.

En la v.7 del PDR-CM, el presupuesto de GPT aumenta un 31,9%, de 255.000,00 a 336.357,01 euros, para garantizar durante 2023 y 2024 la continuidad de las inversiones que se vienen realizando en los Planes de Gestión de las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.

Medida 16: Cooperación (art. 35). Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso.

- TOP 16.1.1. *Ayudas al establecimiento de los grupos operativos.* Ver Prioridad 3.
- TOP 16.2.1 *Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.* Ver Prioridad 3.

PRIORIDAD 6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los datos de ejecución del año 2023 por tipo de operación y por ámbito de interés se muestran en la Tabla “Prioridad 6” (datos en euros).

En esta Prioridad se han definido los siguientes indicadores target y específico:

- **E06**-Número de proyectos en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala (ámbito de interés 6A). Al no haber declaración de fondos en 2023 en el tipo de operación vinculados a este indicador (7.5.1), no hay contribución a este indicador.
- **T21**-Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B). En el año 2023 se ha contribuido al logro del objetivo definido en un 110,23%.
- **T23**-Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B). En 2022 se han creado 18 empleos, 8 de ellos corresponden a hombres y 10 a mujeres, lo que supone un 10% de la meta del indicador.

A continuación, se expone la situación de cada una las medidas que contribuyen a la Prioridad, así como sus

correspondientes tipos de operación.

Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Ver Prioridad 2.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Las actuaciones planteadas en este tipo de operación corresponden a programas de formación para el emprendimiento y creación de redes de colaboración entre emprendedores en la Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid. La operación se considera finalizada, por lo que no hay ejecución en 2023.

Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

- TOP 7.5.1: *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala.*

En los programas, actividades y servicios que se desarrollan y ofrecen en los Centros de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid uno de los objetivos es el que todos sus visitantes puedan disfrutar de sus actividades, desenvolviéndose de la forma más independiente posible.

Con el fin de seguir avanzando en el acceso universal al medio natural, de tal forma que todos los ciudadanos puedan acceder al entorno, en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, se consideró necesario detectar aquellos aspectos y condiciones básicas de accesibilidad de las áreas naturales, de los centros de educación ambiental, para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas. Estos trabajos se han realizado en anualidades anteriores y está en marcha las últimas inversiones, que se declararán en 2024.

Con las modificaciones del PDR-CM, el presupuesto de GPT se reduce un 30%, de 560.000,00 a 391.947,65 euros, de acuerdo a la revisión de la estimación de ejecución por parte de la Unidad Gestora, con los contratos que se encuentran en tramitación.

Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013):

En esta medida se integran los siguientes tipos de operación:

- TOP 19.1.1 *Ayuda preparatoria.*

Durante 2023 se ha tramitado la convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del próximo periodo 2023-2027, que se financia a través del PDR 14-20 dentro de esta operación. Finalmente se aprobó el 28 de diciembre de 2023 y se publicó el 25 de enero de 2024 (BOCM nº21).

- TOP 19.2.1 *Ayuda para el desarrollo de la estrategia.*

Durante el año 2023, los 3 Grupos de Acción Local (GAL) de la Comunidad de Madrid han seguido desarrollando sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

En septiembre de 2023, la competencia en la gestión del programa LEADER pasa de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (DGAGA) de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a la Dirección General de Reequilibrio Territorial (DGET) de la Consejería de Presidencia, Justicia

y Administración Local.

Posteriormente, en octubre de 2023, se realiza una encomienda de gestión por parte de la DGET a la DGAGA en relación a la gestión de Fondos FEADER en el ámbito del Programa LEADER. De esta manera, se está trabajando conjuntamente entre ambas direcciones generales de forma que el traspaso de competencias y la gestión diaria con los GAL sea lo más ágil y efectiva posible en la ejecución de LEADER.

En relación con la ejecución de los proyectos promovidos por cada GAL en 2023, en la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra del Oeste) se han declarado 18 proyectos con un GPT de 379.968,75 euros. Entre los no productivos destacan la creación de la casa de la juventud y ampliación del centro de mayores, la creación de un parque infantil inclusivo y un servicio de recogida y valorización de productos vegetales; los proyectos productivos están relacionados principalmente con ayudas a pequeños negocios para impulsar la empleabilidad en el territorio.

En el GAL ARACOVE un total de 34 proyectos con un GPT 1.512.364,81 euros, entre los que destacan proyectos productivos relacionados con mejoras de procesos a través de la adquisición de nueva maquinaria, la creación de puntos de venta para mejorar la comercialización de los productos agroalimentarios, formaciones, proyectos innovadores como “planta de estilado de lavadín” y relacionados con el sector turístico. Señalar que la mayor parte del empleo y emprendimiento generado en 2023 es femenino, al igual que sucede en el resto de anualidades, alcanzando un 60%. Los proyectos no productivos están relacionados con la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural, la creación y mejora de servicios deportivos y la mejora de espacios para servicios sociales.

La Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) declara 5 proyectos con un gasto 192.909,60 euros, destacando la instalación de un almacén de biomasa que contribuye al medio ambiente y a la estabilización del cambio climático y el centro de adicciones con una elevada repercusión social.

- TOP 19.3.1 *Ayuda para actividades de cooperación.*

En 2023 se ha declarado el GPT asociado al proyecto de cooperación “Madrid Destino Rural” (MadRural) que han realizado los tres GAL de la Comunidad de Madrid (ADI Sierra Oeste, ARACOVE y GALSINMA). Con este proyecto se ha perseguido conseguir que los territorios rurales madrileños se conviertan en destinos turísticos de interior de primer orden, dinamizando la economía de los destinos de manera sostenible y responsable. El objetivo principal, una vez identificados los ejes estratégicos comunes que vertebran el posicionamiento del turismo rural deseado para el territorio, ha sido ejecutar una propuesta turística diferencial y atractiva basada en experiencia, que ha conseguido aumentar el número de visitantes hacia el interior, optimizando los actuales flujos turísticos, desestacionalizando la demanda y aumentando el gasto medio por turista, consiguiendo así una dinamización económica y empresarial del territorio.

- TOP 19.4.1 *Ayuda para los costes de explotación y animación.*

Este tipo de operación contribuye a sufragar los costes de explotación y animación requeridos para la gestión e implementación de las EDL de los GAL.

- Medida 21: *Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19.* En esta medida no hay ejecución en 2023, ya que consistía en una ayuda temporal, que se convocó en 2020 y actualmente está cerrada.

Por último, se comentan los siguientes tipos de operación, las cuales no se encuentran vinculados con ninguna Prioridad:

- TOP 1.1.3TR. *Jubilación anticipada.*

De esta medida de transición se realizó en el año 2022 el pago final al último beneficiario, por lo que esta ayuda se ha finalizado con la última declaración realizada en 2023. En la nueva versión del PDR-CM, se aumenta el presupuesto de GPT un 0,17%, de 50.000,00 a 50.087,40 euros, para ajustar la última anualidad de pago.

- TOP 20.1.1 *Asistencia técnica.*

La Autoridad de Gestión, con el objetivo de simplificar el uso de la financiación FEADER en asistencia técnica, decidió acogerse a la posibilidad dada por la Comisión Europea de aplicar una tasa fija, que corresponderá con el 4% de los fondos FEADER ejecutados en las medidas M1-M19 del programa. Este tipo de operación ya se ha finalizado.

Objetivos Transversales

A continuación, se especifican las contribuciones de mayor importancia de los distintos tipos de operación a los objetivos transversales, medidas en términos de gasto declarado:

Innovación

Las medidas que contribuyen al objetivo transversal de innovación son las siguientes:

- Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información.
- Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.
- Medida 4: Inversiones en activos físicos, en concreto submedidas 4.1, 4.2 y 4.3.
- Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.
- Medida 16: Cooperación, submedidas 16.1 y 16.2.
- Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER.

Durante 2023, las actuaciones de formación (TOP 1.1.1) y del servicio de asesoramiento integral a explotaciones agrícolas y ganaderas (TOP 2.1.1) han contribuido a la innovación, por ser una forma de acercar a los participantes a resultados de I+D y de introducirles a las últimas prácticas y tecnologías disponibles.

También se han implantado novedades y mejoras tecnológicas, de procesos o de servicios innovadores, que han supuesto un importante avance en el sector agroalimentario. Además, el emprendimiento y la innovación son las principales premisas de los jóvenes agricultores que se incorporan en el sector, aplicando nuevas tecnologías en sus explotaciones.

En lo que se refiere a la submedida 19.2 se puede destacar la creación de una nueva planta de destilado de lavandín en el municipio de Pezuela de las Torres a través de la SAT Lavandas de Valilongo y un proyecto innovador a nivel regional (gestionado por el GAL ARACOVE) que pretende generar una alternativa al cultivo del cereal en la zona, apostando por el cultivo del lavandín y su correspondiente extracción en aceite esencial.

En el caso de la submedida 19.3 con el proyecto “Madrid Destino Rural” de forma innovadora se fomentan

las sinergias relacionadas con el turismo en la Comunidad de Madrid y se implementan nuevas vías de difusión y comunicación.

Medio ambiente

Por su parte, las medidas que contribuyen al objetivo transversal de medioambiente son.

- Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información:
- Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.
- Medida 4: Inversiones en activos físicos, en concreto submedidas 4.3 y 4.4, TOP 4.1.2 y 4.1.4.
- Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Submedidas 7.1, 7.2, 7.5 y 7.6.
- Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- Medida 10: Agroambiente y clima. Submedidas 10.1 y 10.2.
- Medida 11: Agricultura ecológica.
- Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Submedida 13.1.
- Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.
- Medida 16: Cooperación.
- Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER.

Durante el año 2023, se ha contribuido a este objetivo mediante la adquisición de maquinaria y tecnología haciendo que las explotaciones sean más eficientes y reduzcan los posibles efectos sobre el medio ambiente.

En referencia a la formación, las consideraciones medioambientales y, en su caso, agroecológicas, en todos los cursos (particularmente en aquellos sobre manejo de fitosanitarios, olivicultura, viñedo, aprovechamiento del matorral y compostaje) resultan en una contribución a objetivos de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

El asesoramiento, además, tiene como objetivo mejorar las condiciones medioambientales y manejos respetuosos con la fauna auxiliar, reducción de emisiones y mejora de la fertilidad y reducción de la erosión del suelo, que resultan en una contribución a los objetivos de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

La creación de un programa de sensibilización e interpretación ambiental fomenta la sensibilización, educación e interpretación ambiental para el sistema educativo, educación no formal y para el público en general. Además, a través del programa en red Natura 2000 se trata de dar a conocer al participante los procesos ecológicos y problemas del entorno natural que visita, así como la necesidad de cuidado y conservación del mismo, promoviendo la compatibilidad entre los usos tradicionales del territorio y otros nuevos usos. En 2023 también se han realizado programas de sensibilización en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y de dinamización socioeconómica en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón.

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, contribuyendo a la mejora medioambiental.

Por último, las actuaciones diseñadas en las EDLP de LEADER presentan diversos efectos positivos sobre

el medio ambiente, siendo un elemento central en las estrategias. Además de la difusión y sensibilización acerca del entorno natural mediante las actividades de cooperación de LEADER.

Cambio climático

El Programa en su conjunto persigue la reducción de la contribución al cambio climático del sector agrícola y forestal desde el punto de vista de la mitigación de las causas y los elementos que contribuyen al mismo y de la adaptación a sus consecuencias.

Las medidas que presentan una contribución positiva sobre la mitigación y adaptación al cambio climático son:

- Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información.
- Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.
- Medida 4: Inversiones en activos físicos, en concreto submedida 4.4, TOP 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.4.
- Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Submedida 7.2.
- Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- Medida 10: Agroambiente y clima. TOP 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4.
- Medida 11: Agricultura ecológica.
- Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Submedida 13.1.
- Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.
- Medida 16: Cooperación, submedida 16.4.
- Medida 19: Apoyo para el desarrollo local de LEADER.

Al igual que el objetivo transversal relacionado con el medioambiente, los cursos de formación (TOP 1.1.1) y el asesoramiento (TOP 2.1.1) resultan en una contribución a objetivos de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, por capacitar a las personas gestoras de las explotaciones en prácticas más respetuosas con el medioambiente y el clima.

Con las actuaciones declaradas durante el año 2023 mediante la modernización de las explotaciones en maquinaria y rendimiento económico se consigue una utilización más eficiente de los factores de producción.

Por su parte, las inversiones en ecosistemas forestales mejoran su capacidad de adaptación al cambio climático, al contribuir al servicio ecosistémico de regulación del clima y de la calidad del aire, el secuestro de carbono o la regulación del agua y de la erosión.

En relación con el manejo de las explotaciones, la agricultura ecológica contribuye al cambio climático debido a la implementación de prácticas responsables con el medio ambiente como la reducción de fitosanitarios, la reducción de emisiones, el secuestro de carbono, entre otras.

Por último, en las actuaciones de LEADER se ha integrado la lucha contra el cambio climático como principio básico.

TIPO DE OPERACIÓN (TOP)		GASTO PÚBLICO TOTAL (GPT)	
Codificación	Denominación	Ámbito de Interés 2A	Ámbito de Interés 2B
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	3.900,55	0,00
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 1		3.900,55	0,00
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	25.504,79	25.911,12
TOTAL MEDIDA 2		25.504,79	25.911,12
4.1.1	Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora	4.762.566,72	0,00
4.1.2	Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias	1.418.312,33	0,00
4.1.4	Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez	0,00	401.298,14
4.3.1	Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid	226.411,20	0,00
4.3.1 EURI		1.563.360,82	0,00
4.3.3	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias	1.614.970,39	0,00
TOTAL MEDIDA 4		9.585.621,46	401.298,14
6.1.1	Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores	0,00	745.785,15
TOTAL MEDIDA 6		0,00	745.785,15
21	Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 21		0,00	0,00
TOTAL PRIORIDAD 2		9.615.026,80	1.172.994,41
TOTAL PROGRAMADO PRIORIDAD 2		37.413.071,57	5.699.002,55
Tasa de ejecución (Ejecutado/Programado) (%)		25,70%	20,58%

Tabla Prioridad 2

TIPO DE OPERACIÓN (TOP)		GASTO PÚBLICO TOTAL (GPT)
Codificación	Denominación	Ámbito de Interés 3A
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	6.420,00
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	0,00
TOTAL MEDIDA 1		6.420,00
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	25.896,60
TOTAL MEDIDA 2		25.896,60
4.2.1	Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria	2.412.384,43
TOTAL MEDIDA 4		2.412.384,43
16.1.1	Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos	30.391,88
16.2.1	Ayudas para la cooperación en proyectos piloto	775.500,46
16.4.1	Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.	0,00
TOTAL MEDIDA 16		805.892,34
TOTAL PRIORIDAD 3		3.250.593,37
TOTAL PROGRAMADO PRIORIDAD 3		18.370.607,94
Tasa de ejecución (Ejecutado/Programado) (%)		17,69%

Tabla Prioridad 3

TIPO DE OPERACIÓN (TOP)		GASTO PÚBLICO TOTAL (GPT)	
Codificación	Denominación	Ámbito de Interés 4A	Ámbito de Interés 4F
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	8.017,4	0,00
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 1		8.017,40	0,00
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	25.887,57	0,00
TOTAL MEDIDA 2		25.887,57	0,00
4.4.1	Inversiones no productivas promovidas por la Administración	0,00	0,00
4.4.2	Ayudas a inversiones no productivas	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 4		0,00	0,00
7.1.1	Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00
7.6.1	Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental	0,00	2.166.814,62
TOTAL MEDIDA 7		0,00	2.166.814,62
8.3.1	Prevención de incendios forestales	0,00	2.602.608,49
8.4.1	Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales	0,00	251.745,55
8.4.1 EURI		0,00	262.809,28
8.5.1	Inversiones en ecosistemas forestales	0,00	4.324.763,60
8.5.1 EURI		0,00	341.123,84
TOTAL MEDIDA 8		0,00	7.783.050,76
10.1.2	Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000	36.370,30	0,00
10.1.3	Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	379.221,99	0,00
10.1.4	Apicultura para biodiversidad	0,00	0,00
10.2.1	Ayudas conservación y mejora de razas autóctonas	38.300,88	0,00
TOTAL MEDIDA 10		453.893,17	0,00
11.1.1	Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	269.427,60	0,00
11.2.1	Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	971.908,78	0,00
TOTAL MEDIDA 11		1.241.336,38	0,00
13.1.1	Pagos compensatorios por zonas de montaña	481.082,47	0,00
TOTAL MEDIDA 13		481.082,47	0,00
TOTAL PRIORIDAD 4		2.210.216,99	9.949.865,38
TOTAL PROGRAMADO PRIORIDAD 4		15.713.153,79	60.933.703,34
Tasa de ejecución (Ejecutado/Programado) (%)		14,07%	16,33%

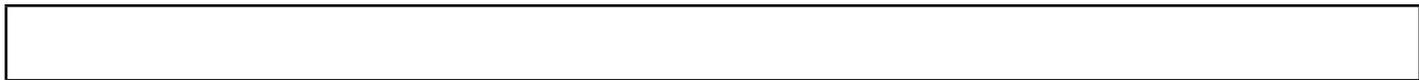
Tabla Prioridad 4

TIPO DE OPERACIÓN (TOP)		GASTO PÚBLICO TOTAL (GPT)				
Codificación	Denominación	Ámbito de Interés 5A	Ámbito de Interés 5B	Ámbito de Interés 5C	Ámbito de Interés 5D	Ámbito de Interés 5E
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	2.685,00	6251,92	6.795,00	3.745,00	4.901,84
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 1		2.685,00	6251,92	6.795,00	3.745,00	4.901,84
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	25.889,26	25.902,74	25.911,1	25.911,12	25.911,13
TOTAL MEDIDA 2		26.460,22	24.821,01	25.947,2	25.725,02	25.607,15
4.1.3	Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones	90.604,94	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.2 EURI	Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.4 EURI	Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 4		90.604,94	0,00	0,00	0,00	0,00
7.2.1	Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.1.2 TR	Compromisos forestación 2000-2006	0,00	0,00	0,00	0,00	108.022,60
TOTAL MEDIDA 8		0,00	0,00	0,00	0,00	108.022,60
15.2.1	Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	80.780,57
TOTAL MEDIDA 15		0,00	0,00	0,00	0,00	80.780,57
16.1.1	Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos	0,00	23.814,08	0,00	39.008,69	17.865,38
16.2.1	Ayudas para la cooperación en proyectos piloto	0,00	779.707,69	0,00	862.254,19	633.740,37
TOTAL MEDIDA 16		0,00	803.521,77	0,00	901.262,88	651.605,75
TOTAL PRIORIDAD 5		119.179,20	835.676,43	32.706,10	930.919,00	871.221,89
TOTAL PROGRAMADO PRIORIDAD 5		3.906.684,78	816.194,11	626.704,75	815.781,99	1.623.503,14
Tasa de ejecución (Ejecutado/Programado) (%)		3,05%	102,39%	5,22%	114,11%	53,66%

Tabla Prioridad 5

TIPO DE OPERACIÓN (TOP)		GASTO PÚBLICO TOTAL (GPT)	
Codificación	Denominación	Ámbito de Interés 6A	Ámbito de Interés 6B
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	0,00	0,00
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 1		0,00	0,00
7.5.1	Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala	0,00	0,00
7.5.1 EURI		0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 7		0,00	0,00
16.1.1	Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos	18.099,99	0,00
16.2.1	Ayudas para la cooperación en proyectos piloto	721.047,63	0,00
TOTAL MEDIDA 16		739.147,62	0,00
19.1.1	Ayuda preparatoria	0,00	0,00
19.2.1	Ayuda para el desarrollo de la estrategia	0,00	2.085.243,16
19.3.1	Ayuda para actividades de cooperación	0,00	414.572,86
19.4.1	Ayuda para los costes de explotación y animación	0,00	789.261,12
TOTAL MEDIDA 19		0,00	3.289.077,14
21	Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19	0,00	0,00
TOTAL MEDIDA 21		0,00	0,00
TOTAL PRIORIDAD 6		739.147,62	3.289.077,14
TOTAL PROGRAMADO PRIORIDAD 6		1.470.733,33	23.764.955,84
Tasa de ejecución (Ejecutado/Programado) (%)		52,51%	13,84%

Tabla Prioridad 6



1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante el año 2023 no se ha producido ninguna modificación del Plan de evaluación del PDR-CM.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2023 se ha realizado una evaluación externa específica del tipo de operación 6.1.1 del PDR-CM “Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores” de la Comunidad de Madrid. El objetivo principal de la evaluación es conocer si a través de la instalación de jóvenes se han fomentado los objetivos establecidos:

- Rejuvenecimiento de la población agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural.
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, en incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

La metodología de trabajo establecida incluye la participación de la Autoridad de Gestión, la Unidad Gestora, los beneficiarios y expertos del sector. Los resultados se han obtenido triangulando la información cuantitativa disponible con la cualitativa obtenida mediante trabajo de campo.

A continuación, se muestran las principales recomendaciones obtenidas tras la finalización del ejercicio de evaluación referenciado:

- Recomendación 1. Para contribuir al rejuvenecimiento de la población del sector se debería incrementar la dotación financiera para que las ayudas llegaran a más beneficiarios y/o establecer otro tipo de medidas de acompañamiento, como podrían ser el diseño de itinerarios tutorizados, fomento del asociacionismo, fomentar las cooperativas de productores, etc.
- Recomendación 2. Para fomentar la creación de empleo se podrían establecer canales de comunicación con los beneficiarios facilitándoles información sobre determinadas bonificaciones para la contratación, así como trámites a seguir, se podría establecer como puntos de información las Delegaciones Comarcales de Agricultura y Ganadería, por ejemplo.
- Recomendación 3. Se ha producido una “cierta ruptura” del modelo tradicional de transmisión del conocimiento de padres a hijos, evidenciándose la necesidad de formación especializada para poder adquirir la condición de agricultor. En este sentido, se debería efectuar un acompañamiento,

seguimiento y tutorización de los jóvenes que se instalan, quizá a través del TOP 2.1.1 - Ayuda por utilización de servicios de asesoramiento o aquel tipo de operación que se considere más adecuada.

- **Recomendación 4.** Se propone la realización de un manual que constara, al menos, de dos partes: una dirigida a los pasos a seguir para poder efectuar la solicitud de la ayuda, donde se incluyera también un modelo de plan empresarial y una segunda parte en la cual se dieran las instrucciones necesarias para poder realizar la justificación. Aunque, la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones marca los requisitos para la solicitud y justificación de ayudas, se debería intentar, en la medida de lo posible, simplificar al máximo los requisitos exigidos, así como la documentación requerida.
- **Recomendación 5.** Desarrollo de actuaciones de acompañamiento por parte de las OPAs para la tramitación de permisos, apertura de pozos, comunidad de regantes, licencias de obras, registros electrónicos, etc.
- **Recomendación 6.** Con la finalidad de facilitar las inversiones necesarias sería adecuado conceder anticipos o efectuar los pagos con una periodicidad mayor y agilizar los pagos.
- **Recomendación 7.** Para tener una mayor demanda de potenciales beneficiarios y lograr mayores impactos, se recomienda incrementar los importes de las ayudas.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A lo largo del año 2023, las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos, tal y como se definen en el Plan de Evaluación son:

- **Actividades relacionadas con la recopilación de información cuantitativa y cualitativa para la realización de la evaluación de Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores (TOP 6.1.1):**

Para llevar a cabo este ejercicio de evaluación se han utilizado datos cuantitativos procedentes del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión y de la Unidad Gestora; estadísticas oficiales; información de las bases reguladoras y de las convocatorias de ayudas y de los Criterios de selección de operaciones.

Por otra parte, se ha obtenido información cualitativa de los beneficiarios y expertos del sector (agentes tramitadores), a través de trabajo de campo (encuestas y entrevistas).

- **Actividades relacionadas con la actualización de los indicadores de contexto:**

A lo largo del año 2023, las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos se relacionan con la actualización de los últimos datos disponibles de los indicadores de contexto asociados al PDR-CM.

- **Desarrollo de aplicaciones para la gestión de datos:**

Durante 2023 han comenzado los trabajos de desarrollo de las aplicaciones de gestión de datos denominadas SICOP (Sistema Contable del Organismo Pagador) y PSUP (Plataforma de subvenciones), que vendrán a

sustituir a las actuales aplicaciones GIOP (Gestión Integrada del Organismo Pagador) y Atlantix. Se han acometido las siguientes actuaciones:

- Contratación de la implementación (e integración con las aplicaciones informáticas propias de la Comunidad de Madrid) del nuevo sistema de gestión de la contabilidad del Organismo Pagador **SICOP**. Se trata de una aplicación web orientada a la tramitación de pagos de las ayudas con cargo a los fondos agrícolas: Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Dará respuesta a la necesidad de integrar la gestión del pago de las subvenciones de la PAC, ya que esta aplicación permite la trazabilidad y la seguridad de los datos desde el principio básico de "todo auditado", ofreciendo un alto nivel de interoperabilidad con otras herramientas de la administración (SGA, notificación, gestor documental, firma electrónica, Nexus, etc), y por tanto, un claro aumento de la productividad y eficiencia administrativa, además de reducir el coste total de operación a lo largo de su ciclo de vida.
- Estudio del desarrollo de las parametrizaciones necesarias para implementar la gestión de las ayudas FEAGA y FEADER no pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión y Control mediante la aplicación **P-SUB**. Se trata de una aplicación de la Comunidad de Madrid, que nace con el objetivo de agilizar la definición del sistema informático de gestión de cada nuevo procedimiento administrativo de solicitudes de subvención y se basa fundamentalmente en proporcionar un marco común de gestión para todo procedimiento administrativo de subvenciones. Para ello, la plataforma consta de un catálogo de fases de expedientes, posibilitando la automatización de todos los procesos.

Con la integración de ambas aplicaciones en la gestión de los expedientes, se llevará a cabo una gestión integral de los expedientes cofinanciados, dejando una pista de auditoría clara y totalmente trazable en todo momento.

- **Actividades relacionadas con la provisión de datos y otra información de utilidad.**

Con el objetivo de obtener apoyo para las actividades de evaluación y seguimiento, durante finales de 2023 se ha comenzado a diseñar un encargo para prever las necesidades de la evaluación expost en el presente periodo de programación con la asistencia técnica de TRAGSATEC, que finalmente se ha resuelto en 2024 y se ha iniciado la primera etapa del encargo, consistente en la identificación y revisión de datos necesarios y sus fuentes, análisis de la ausencia de datos con el fin de establecer metodologías para su obtención y el establecimiento de contacto con los gestores para la provisión de información, entre otros.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	AG PDR-CM
Autor(es)	AG PDR-CM
Título	Informe Anual de Ejecución 2022
Resumen	Se presenta el Informe Anual de Ejecución relativo al desarrollo de las medidas del PDR-CM durante 2022.
URL	www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural

Editor/redactor	Evaluador independiente
Autor(es)	CSM Servicios Profesionales, S.L.U.
Título	Informe de evaluación tipo de operación 6.1.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores. Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020
Resumen	Se efectúa un análisis de la programación y ejecución de la Medida 16 en el período 2014-2020, con la finalidad de extraer lecciones aprendidas y aplicarlas en la programación y ejecución de la intervención correspondiente en el nuevo período 2023-2027.
URL	www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas en 2020, por objetivo de la PAC (o prioridad del PDR, cuando proceda).

Informe sobre los efectos/impactos positivos o negativos (incluidas las pruebas justificativas). No olvide mencionar el origen de las conclusiones.

Durante 2023 se ha realizado una evaluación específica conforme a lo que se establece en los Reglamentos de la UE. Concretamente, la evaluación temática se vincula con la operación 6.1.1, ayudas vinculadas a la incorporación de jóvenes agricultores.

Las principales conclusiones que responden a las preguntas establecidas en la evaluación son las siguientes:

- **¿Se ha producido un rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector?**

Según los datos estadísticos, en el período que abarca de 2010 a 2020 la población ocupada en el sector agrario desciende, siendo entre los menores de 35 años donde se produce un descenso mayor, evolución que lleva a un envejecimiento de la población ocupada en el sector.

También hay que tener en cuenta que las ayudas concedidas afectan al 1,76% de las explotaciones de la Comunidad de Madrid, porcentaje que puede contribuir en alguna manera a la mejora del sector, pero, dada su poca representatividad no puede revertir la tendencia.

- **¿Se ha fomentado el empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación?**

La ejecución del TOP 6.1.1 ha supuesto la creación de 18,75 nuevos empleos (calculados como el equivalente a empleos a tiempo completo durante un año), lo que representa un 0,32% en el año 2020. Si, además, se tienen en cuenta los empleos generados a través de la TOP 4.1.4, el porcentaje se sitúa en un 0,38%. Esta información se ha obtenido mediante el análisis de la Base de Datos de Operaciones de la Autoridad de Gestión.

No obstante, si la ayuda se concede a jóvenes para que se instalen como agricultores también habría que considerar a éstos como nuevos empleos creados, con lo cual, el 3,03% del empleo existente en el sector estaría vinculado con la implementación de ayuda.

- **¿Se contribuye al mantenimiento de la población en el medio rural?**

Por las respuestas facilitadas por la gran mayoría de los encuestados durante la realización de la evaluación, los beneficiarios de la ayuda tienen vínculos previos con el sector agrario de tipo familiar, ello implica que la actividad se trasmite, manteniendo la población del medio rural. Pero no se dispone de información que ponga de manifiesto un incremento de la población rural como consecuencia de las ayudas concedidas.

- **¿Se contribuye a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural?**

Como ya se ha puesto de manifiesto en la respuesta a la pregunta anterior hay una importante tradición familiar en el sector por parte de los beneficiarios de las ayudas, cuestión que propicia que no se abandonen

las explotaciones.

A través del PDR-CM se están acometiendo otro tipo de actuaciones que favorecen el desarrollo de actividades en el medio rural que, ya sea de una forma directa o indirecta, facilita al joven agricultor que decide instalarse en el medio rural. Así, el 67,13% de los beneficiarios del TOP 1.1.1 – Acciones de formación promovidas por la Administración son jóvenes, y un 6,92% de los beneficiarios del TOP 10.1.3 – Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, son jóvenes.

- **¿Se ha mejorado la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado y se ha impulsado la innovación y utilización de nuevas tecnologías?**

En un principio, dentro de la propia convocatoria de ayudas se exige que los jóvenes agricultores deben presentar un plan empresarial en el que se describa la situación actual, las fases y objetivos de su proceso de incorporación y de las actividades de la explotación agraria, así como detalles sobre las inversiones que se acometerán, otros gastos asociados, la sostenibilidad ambiental, la eficacia de los recursos, la utilización de la formación y el asesoramiento. En el plan se deben incorporar todos aquellos cálculos económicos que pongan de manifiesto su viabilidad.

Esta exigencia, garantiza la mejora de la competitividad de las explotaciones objeto de ayuda en el marco del PDR-CM 2014-2020.

- **¿Se ha mejorado el capital humano en las explotaciones, mejor capacitación profesional y empresarial?**

Los datos de las estadísticas oficiales ponen de manifiesto una mejora del nivel educativo de los agricultores de la Comunidad de Madrid, además, las personas encuestadas ponen de relieve la formación que poseen, y sus inquietudes por seguir formándose, apreciándose una mejora de la cualificación y capacitación de los agricultores que se benefician de la ayuda.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	13/06/2023
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento de la ejecución del PDR-CM durante el año 2022-2023, así como las posibles dificultades encontradas y las soluciones adoptadas.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de	Reunión presencial

información/formato utilizados	
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de Seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	50
URL	https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural

Fecha / período	04/09/2023
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Publicación en la web de la Comunidad de Madrid del Informe Anual de Ejecución 2022 del Programa de Desarrollo Rural de Madrid 2014-2020 (FEADER), que incluye las tareas de evaluación realizadas.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Publicación electrónica
Tipo de público destinatario	Ciudadanía (sin determinar)
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	0
URL	https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural

Fecha / período	24/05/2023
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Remisión del informe de realización de tareas de evaluación, como un apartado del Informe de Ejecución Anual de Ejecución 2022 del Programa de Desarrollo Rural de Madrid 2014-2020 (FEADER), realizado por procedimiento escrito

Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión
Canales de información/formato utilizados	Portal del Participación del PDR para consulta de los miembros del Comité de Seguimiento
Tipo de público destinatario	Unidades Gestoras de las medidas del PDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	30
URL	https://aiccm.sharepoint.com/sites/PDR_SP/SitePages/Inicio.aspx

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 1: Se ha detectado un importante número de necesidades en los distintos territorios, con las Estrategias de Desarrollo Local se ha pretendido atender a todas, dando lugar a un número importante de tipos de operaciones, en este sentido, se recomienda una mayor concentración en los Planes de Acción, lo cual podría dar lugar a procedimientos más sencillos y poder solventar, casi en su totalidad alguno de los déficits detectados.
Seguimiento llevado a cabo	La Unidad Gestora de Leader, para evitar que los Planes de acción sean dispersos y den lugar a procedimientos complicados, ha especificado en la Orden de selección de los GAL y de sus EDLP en el Marco del PEPAC, que las acciones subvencionables deben seguir la lógica de la intervención y que las necesidades detectadas, así como las medidas y operaciones derivadas, deberán ser lo más concisas posibles y con relación unívoca al análisis realizado, evitando el establecimiento de necesidades genéricas, repetitivas y/o excesivamente numerosas sin relación con el citado análisis que conlleve un exceso de medidas y acciones planteadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 5: Con el fin de una verdadera simplificación, es recomendable reducir los criterios de selección y atenerse a lo expuesto en la Guía de la Comisión Europea que ha elaborado al efecto Draft guidelines on eligibility conditions and selection criteria for the programming period 2014 – 2020.
Seguimiento llevado a cabo	Cuando sean seleccionados los GAL y las EDL la Unidad Gestora de Leader les transmitirá que el número de criterios de selección en sus convocatorias no debe ser elevado y se les enviará el citado documento de la Comisión.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 12: Mantener talleres específicos en los que plantear y repensar las medidas que no han funcionado.
---	--

y mencione la fuente entre paréntesis)	
Seguimiento llevado a cabo	En la Orden de selección, la Unidad Gestora de Leader ha establecido lo siguiente: Artículo 7 (Requisitos de las EDLP), en el apartado d): El contenido mínimo obligatorio de cada EDLP es: Objetivos claros y alcanzables para las EDLP. Estos objetivos deben estar alineados con la visión general de las anteriores y ser relevantes para las necesidades de la comunidad, dando mayor fuerza a las zonas rurales, aproximándose más a la realidad del territorio, fomentando el tejido asociativo, mejorando el sistema de asesoramiento y facilitando la tramitación a los potenciales beneficiarios.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 13: Generar espacios y encuentros de conocimiento entre las iniciativas financiadas por LEADER para impulsar la colaboración y tejer redes entre los actores de la comarca y beneficiarios/as de las ayudas.
Seguimiento llevado a cabo	En la orden de selección, la Unidad Gestora de Leader en el Artículo 7 (Requisitos de las EDLP), hace alusión concretamente a “proyectos de participación en redes a nivel regional, nacional y de la UE, y los proyectos de cooperación contemplados”. Por otro lado, los GAL están desarrollando unos centros tecnológicos culturales dentro del proyecto "Madrid Rural Lab" que pueden acoger estos encuentros, ya que estas colaboraciones con los agentes del territorio es una de sus finalidades.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 14: Conformar grupos de trabajo, como el generado recientemente con la mesa de turismo, que permita establecer alianzas para fomentar el trabajo en red y la cooperación.
Seguimiento llevado a cabo	La Unidad Gestora propone actuaciones a la Comunidad de Madrid para fomentar el reequilibrio territorial y el impulso de programas y estrategias transversales con impacto en las entidades locales. Se encuentra recogido en Artículo 7 (Requisitos de las EDLP) de la Orden para que lo recojan en sus EDLP: Apartado j.2.3) Incluye tres puntos decisivos, que son: - Progreso del capital social (fomento de redes, participación de socios, creación de confianza,

	fomento de la identidad territorial..) - Avance de la gobernanza local - Proyectos para fomentar el tejido asociativo, espacios de conocimiento de iniciativas LEADER, generación de redes en los territorios, proyectos de cooperación etc) Apartado j.3.1) Las estrategias presentadas deben incluir Acciones que generen espacios de conocimiento de la iniciativa LEADER para generar redes con actores del territorio de intervención de la EDLP y fomentar Acciones de cooperación del GAL con otros grupos y/o actores y que fomenten alianzas y pro
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 6: Para una mayor simplificación, se recomienda realizar documentos de base por parte de la Unidad Gestora para que sean utilizados por los GAL, como pueden ser bases reguladoras, convocatorias, documentos que deberían incluir elementos comunes y cada GAL incluiría sus peculiaridades, si fuera el caso. Esta recomendación supondría un importante esfuerzo inicial, pero sentaría un procedimiento de trabajo que facilitaría el desarrollo de la ejecución de las EDLP.
Seguimiento llevado a cabo	La Unidad Gestora de Leader está revisando posibles documentos de base para valorar los elementos comunes y su utilización por parte de los GAL.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 2: Sentar las bases necesarias para poder retomar el diálogo, la colaboración entre las partes en la programación del período 2023-2027, como ya se hizo en el período 2014-2020.
Seguimiento llevado a cabo	Tanto la Autoridad de Gestión como la Unidad Gestora están en comunicación con los GAL para que reciban toda la información relacionada con la programación de la intervención de Cooperación Leader, así como la relacionada con los requisitos para la preparación de las EDLP. Una vez sean seleccionados los nuevos GAL, la colaboración con la Unidad Gestora será continua, con una periodicidad mínima quincenal.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la	En la evaluación realizada del tipo de operación 6.1.1 durante 2023 se han
------------------------	--

evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	propuesto una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar la programación de la medida de incorporación de jóvenes. Éstas han sido llevadas a cabo por un evaluador independiente que ha puesto de manifiesto su opinión al respecto.
Seguimiento llevado a cabo	Durante los trabajos de evaluación realizados en 2023, tanto la Autoridad de Gestión como la Unidad Gestora han realizado el seguimiento de éstos. El informe de evaluación se ha recibido en 2024, anualidad en la cual se debería comenzar a aplicar aquellas recomendaciones asumibles y de utilidad para mejorar la programación.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 3: Elaborar un documento con instrucciones que facilite la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y dé lugar a una cierta homogeneización, dicho documento debería dar orientaciones sobre el contenido de cada uno de los puntos que se establecen en la Orden de convocatoria.
Seguimiento llevado a cabo	Cuando las EDLP sean presentadas, la Unidad Gestora de Leader aportará orientaciones específicas que solventen todas las carencias detectadas y den uniformidad a dichas estrategias, aportando criterios específicos sobre lo indicado en el Artículo 7 (Requisitos de las EDLP) de la Orden de Selección, donde se han citado los requisitos exigentes y exhaustivos que deben reunir las EDLP.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 4: En algunos casos se aprecia una puntuación baja para el criterio de creación de empleo, se recomienda subir su peso dentro de los criterios de selección de operaciones.
Seguimiento llevado a cabo	Cuando estén seleccionadas las EDL la Unidad Gestora de Leader pondrá atención a cómo puntúan este criterio. Se considera que este factor es totalmente decisivo y por ello en la Orden de selección se le ha dado gran relevancia y se ha mencionado expresamente: Apartado j.1.3) Manual del procedimiento para la selección y desarrollo de proyectos que incluya: proceso y criterios de selección de solicitudes, (argumentados, objetivos y cuantificables basándose en los documentos de referencia de la UE y “dando relevancia al relacionado con la

	mejora del empleo"... Apartado J.2.3) Deben seguirse las recomendaciones de la UE como las establecidas en la Guía de "Directrices evaluación del LEADER/DLP" o en cualquiera de sus actualizaciones, que analiza entre otros aspectos cómo, a través de LEADER y de las EDLP, se consiguen superiores resultados y proyectos en comparación con la aplicación de proyectos no LEADER, en concreto, "proyectos que crean empleo sostenible en las zonas rurales".
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 7: Debido a la confusión existente entre seguimiento y evaluación, se sugiere la realización de una formación en este sentido.
Seguimiento llevado a cabo	En 2024 está previsto hacer una jornada de formación sobre el seguimiento y evaluación del PEPAC para todas las Unidades Gestoras y GAL del PEPAC. Por otro lado, dada la confusión que se ha detectado en la evaluación en el caso de algunos GAL, en la Orden de selección de las EDLP la Unidad Gestora de Leader ha seguido las recomendaciones del "Informe de evaluación LEADER. Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. 2014-2020".
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 8: En cuanto a los indicadores de seguimiento, se recomienda realizar una batería de indicadores comunes para todos los Grupos de Acción Local y elaborar un manual con su metodología de cálculo. Esta lista debería ser corta para simplificar y homogeneizar el sistema de seguimiento.
Seguimiento llevado a cabo	Regularmente la Autoridad de Gestión envía a todas las Unidades las actualizaciones de las Guías de indicadores de la Comisión. Además, está previsto hacer un manual para cada Unidad Gestora que incluya el detalle de los indicadores de sus intervenciones, una vez se haya finalizado el trabajo que se está desarrollando con la Autoridad de Gestión del PEPAC para fijar los indicadores de evaluación. Por otro lado, cuando estén seleccionadas las EDL se podrán conocer los indicadores comunes, teniendo en cuenta ya que la orden de selección de los GAL y sus EDL incluye en el apartado j.2.1) que deberán seleccionarse aquellos indicadores de seguimiento relacionados con los objetivos de sus EDLP, teniendo en cuenta lo relacionado con los mismos de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del Reglamento 2021/2115. Además, se

	valorará incluir en los Convenios de colaboración aspectos relativos al seguimiento y la evaluación de las EDL para homogenizar y mejorar la gestión en el territorio.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 9: Informar periódicamente a la Unidad Gestora y a la Autoridad de Gestión la evolución de los indicadores definidos en el sistema de seguimiento.
Seguimiento llevado a cabo	Cuando estén seleccionadas las EDL, la Unidad Gestora de Leader valorará indicarlo expresamente en el Convenio como una de las obligaciones de los GAL.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 10: Por lo que se refiere a la evaluación, no aprobar ninguna estrategia de desarrollo local que no haya definido un sistema de evaluación.
Seguimiento llevado a cabo	En la orden de selección aparece como requisito a cumplir dentro de las EDLP presentadas (Artículo 7-Requisitos de las EDLP), que se disponga de un sistema de seguimiento y evaluación que permita recoger datos regularmente sobre los indicadores cuantitativos y evaluar el impacto, de forma que se puedan ajustar las acciones según sea necesario para asegurar que se alcanzan tanto los objetivos inmediatos como los impactos a largo plazo.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente)	Evaluación Leader. RECOMENDACIÓN 11: Entre las obligaciones que se establezcan en los convenios que se firmen con los Grupos de Acción Local se sugiere la obligación de realizar, al menos una evaluación a lo largo del periodo de programación y colaborar en los ejercicios de evaluación que, aunque no sean de su responsabilidad, sean depositarios de la información que se precisa para la
--	---

entre paréntesis)	realización del ejercicio de evaluación.
Seguimiento llevado a cabo	Cuando esté firmado el convenio, la Unidad Gestora de Leader valorará incluirlo expresamente como una de las obligaciones de los GAL. En el punto j.3.1 de la orden se indica cómo han de realizar los GAL la evaluación y se indica expresamente que “se deberá realizar como mínimo una evaluación considerando todo lo anterior, en el período 23-27”.
Autoridad responsable del seguimiento	Otros

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En los Informes de Ejecución de anualidades anteriores se describen las acciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del Programa, se informa de la evolución de la ejecución y se describen las modificaciones que se han ido realizando del mismo, así como las acciones de la Autoridad de Gestión para abordar las debilidades que se han ido identificando en su implementación.

En la ejecución de las actuaciones de la Comunidad de Madrid, se observa el impacto de las dificultades relacionadas con los conflictos sociales europeos. Entre ellos destacan el enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania, las tensiones entre los países de Oriente Medio y los retos económicos a los que se enfrentan la Unión Europea, relacionados con la subida creciente de los precios de la energía, la escasez de suministros y la alta inflación.

Estas tensiones geopolíticas y desafíos económicos, se ven reflejadas en algunas inversiones del PDR-CM, principalmente por la escasez de materias primas y el alza de precios de materiales de construcción, maquinaria y equipamientos fundamentales para el desarrollo de dichas inversiones. Esta situación provoca retrasos en el plazo de ejecución de algunos expedientes, lo que conlleva la toma de medidas relacionadas con la ampliación de plazos de justificación y pago, llegando incluso a provocar que ciertos proyectos que se encontraban en fase de ejecución, y cuya inversión final se ha visto incrementada notablemente por las circunstancias expuestas, no se han podido finalmente apoyar en su totalidad.

Además de los conflictos externos, se observa que existen algunas limitaciones en la gestión de ayudas del PDR, principalmente relacionadas con el manejo y la actualización de utilidades de algunas herramientas informáticas disponibles. Con el objeto de solucionar esas dificultades, en 2023 se hace hincapié en la búsqueda de soluciones para mejorar la funcionalidad de las aplicaciones existentes con el fin de facilitar el manejo de los expedientes por parte de las Unidades Gestoras (UG). Este avance se refleja, entre otros, en la implementación de nuevas aplicaciones de gestión (como se mencionaba en apartados anteriores, SICOP y PSUB) para subsanar las problemáticas de gestión en las siguientes convocatorias del PEPAC, con el objetivo de reducir los retrasos en la ejecución y puesta en marcha de las ayudas.

Aun así, se considera conveniente continuar con la mejora de la implementación de nuevas funcionalidades y la revisión del diseño de procedimiento para agilizar las líneas de ayuda y hacer un uso más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles.

Relacionado con la carga burocrática, también cabe destacar el esfuerzo realizado en esta anualidad para poner en marcha el siguiente periodo de programación y la puesta en marcha del PEPAC, solapándose con la ejecución de las últimas operaciones del PDR-CM 14-20.

Por otro lado, en cuanto a las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa de forma más específica para distintos tipos de operaciones, cabe destacar las actividades realizadas con el asesoramiento, en el tipo de operación 2.1.1, que se han centrado en la mejora de comunicación tanto con la administración como con los beneficiarios, aumentando una intrlocución continua con la Comunidad de Madrid y realizando encuestas informativas a las personas que reciben este asesoramiento. Además de cara a facilitar el intercambio de datos con las declaraciones PAC y para automatizar procesos, así como mejorar la coordinación con otras entidades, se propone la creación de un grupo de trabajo permanente.

En cuanto a las actuaciones realizadas en medios forestales y en la dinamización del medio rural, se observa la realización de actividades para solventar los problemas de conectividad en algunos centros de visitantes, a falta de completar el resto y el incremento de actividades que se han reanudado tras la crisis provocada por el COVID-19. Un factor que afecta principalmente a estas actuaciones es la meteorología, que ha podido dificultar la puesta en marcha de actuaciones debido a la lluvia, nieve, elevadas temperaturas y la intransitabilidad de los accesos.

Con todo lo anterior, cabe destacar los avances realizados en 2023 gracias al ajuste financiero realizado en la v.7 del PDR, que ha facilitado la gestión de las convocatorias de ayudas prestando especial atención en aquellas que tienen una mayor acogida y reprogramando para el PEPAC las actuaciones que contarán con una mayor acogida en las futuras convocatorias de ayuda.

Se destacan la redacción de las siguientes Instrucciones de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitar y clarificar la gestión de determinadas ayudas:

- Instrucción de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid relativa a la definición de “zonas con determinadas figuras de protección medioambiental” en las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.
- Instrucción de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid relativa a la definición del “coste de referencia en hileradores y del radio de rotor” en las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.
- Instrucción nº1 de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, relativa a los requisitos para la admisibilidad de maquinaria a emplear en la mejora de infraestructuras agrarias y de uso común.
- Instrucción de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid relativa a la aclaración de la presentación de las solicitudes en las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.
- Informe propuesta relativa a las operaciones auxiliares al amparo de la orden 60/2023.
- Instrucción de la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid relativa al contenido mínimo y directrices para la redacción de proyecto o memoria valorada de inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad (anexo iii) al amparo de la orden 1075/2023

Además, hay que añadir que la Autoridad de Gestión supervisa para que en todo momento se cumpla:

- Que en todas las bases reguladoras y convocatorias de ayudas se cumplan los principios y criterios de elegibilidad de las operaciones.
- Que todos los contratos vinculados al programa son conformes al PDR y cumplen los principios y criterios de elegibilidad.
- Que en las publicaciones y notificaciones de concesión de las ayudas se ponga en conocimiento del beneficiario las obligaciones y compromisos adquiridos tras la concesión de la ayuda, incluidos los de publicidad y comunicación.
- Que se informa a los beneficiarios de que la ayuda se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por FEADER indicando el porcentaje de la ayuda aportada por FEADER.
- Que en toda la documentación administrativa de las diferentes operaciones de contratación, convenios y subvenciones, aparezca los logos y emblemas financiadores.

Para llevar a cabo todas las actuaciones descritas se mantiene un proceso de coordinación del PDR, tanto a

nivel interno como externo:

Para la coordinación interna se realizan las reuniones de la Comisión Permanente del PDR-CM, de la que forman parte las Unidades Gestoras de las medidas del programa, el Organismo Pagador y la Autoridad de Gestión. Durante 2023 se han convocado las siguientes:

- 21 de marzo. Los temas tratados versaron sobre: estado de ejecución del PDR; operaciones de ejecución directa e informes de bases reguladoras (propuestas presentadas por las unidades gestoras); Criterios de selección de las operaciones a financiar por el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027; modificaciones del PDR y del PEPAC; la puesta en marcha del PEPAC y el Documento marco sobre comunicación y visibilidad, así como información del Organismo Pagador.
- 14 de noviembre. En esta reunión se trató el estado de ejecución del PDR-CM y estimaciones hasta final de año, operaciones de ejecución directa e informes de bases reguladoras, modificación del PEPAC, modificación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento y la Comisión Permanente del Programa de Desarrollo Rural y de las intervenciones regionales del PEPAC en la Comunidad de Madrid e información del Organismo Pagador.

Además, durante 2023, se realizan tres consultas por escrito a la Comisión Permanente, relacionadas con criterios de selección de operaciones.

Por su parte, para la coordinación externa y garantizar una adecuada calidad y eficacia del Programa, durante 2023 se ha celebrado un Comité de Seguimiento presencial:

- 13 de junio. Reunión en la que se trataron temas como el estado de la ejecución del PDR, el Informe Anual de Ejecución 2022 y la modificación del PDR, así como de la modificación de los elementos regionales de PEPAC-CM.

Además de esta reunión, se han enviado dos consultas por escrito al Comité de Seguimiento, relacionadas con criterios de selección de operaciones y con la modificación del PEPAC.

Por último, como se ha mencionado a lo largo del informe, en 2023 se realiza la modificación del PDR de la Comunidad de Madrid, para pasar de la versión 6.2 a la 7 (vigente), decisión tomada por Autoridad de Gestión para garantizar un mayor grado de ejecución. Se trata de una modificación estratégica, al suponer un cambio en la estrategia del programa a través de una modificación superior al 50 % del objetivo cuantificado relativo a los ámbitos prioritarios 4a, 4b y 4c que incluye los siguientes aspectos:

Modificación del Plan Financiero

La modificación del cuadro financiero del Programa responde a la necesidad de ajustar la asignación presupuestaria de cada medida a las expectativas de ejecución en los últimos años del programa, de cara a su cierre en 2025, así como a la reciente puesta en marcha del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) para el periodo 2023-2027.

Para la reasignación de fondos entre medidas se tiene en cuenta la evolución de la implementación del programa, todo ello de acuerdo a la planificación estratégica del programa, dando respuesta a las necesidades detectadas.

Las medidas que cuentan en las que se producen transferencias internas son la M4, M7, M10 y M16. La M11, de agricultura ecológica, se nutre de los fondos sobrantes de las ayudas a zonas con limitaciones naturales. Para los fondos EURI se retira parte del presupuesto a la submedida 4.3.4, de inversiones de

regadío en parcela debido a la falta de demanda y por la buena acogida de las inversiones forestales en terrenos de titularidad privada (8.4.1 y 8.5.1), hace necesario el trasvase de fondos desde la submedidas 4.3.1 y 7.5.1.

Esta modificación cumple con los condicionantes establecidos en el Reglamento 1305/2013:

- Artículo 59(6): **Principio de no regresión** de la contribución total del FEADER, según el cual, debe destinarse para inversiones relacionadas con el medio ambiente y el clima, al menos, la misma proporción que en el PDR vigente. En este caso se aumenta la contribución del 35,87% vigente al **37,60%** de la modificación.
- Artículo 59(5): Al menos el **5 %**, de la contribución total del FEADER debe reservarse para **LEADER** y para el desarrollo local participativo. Se mantiene la contribución de la versión vigente del PDR, que supone el **19,27%**.
- Artículo 51(2): Asignación máxima del **4 %** del importe total para las tareas de **Asistencia Técnica**. Se mantiene la contribución de la versión vigente del PDR, un **0,84%**.

Modificación de indicadores

La modificación del Plan financiero conlleva la modificación de diversos indicadores:

- **Indicadores de realización (output)**: El indicador O.1 (GPT) varía para la mayoría de los tipos de operación, así como el indicador O.2 (Inversión total), que varía proporcionalmente a la variación del gasto público total. Respecto al resto de indicadores de realización, únicamente se modifican aquellos en los que existe una justificación.
- **Indicadores meta (target)**: Se reduce el valor de los siguientes indicadores:
 - **Indicadores T8**: se reduce al haberse basado más de la mitad del valor de la meta en la superficie de una única operación, que consistía en la elaboración de una serie de mapas de zonas Red Natura 2000, asociándose al indicador la superficie de las zonas a mapear (un total de 174.314,5 has). Dado que no se trata de una actuación física sobre el terreno, se considera que no debería haberse contabilizado y se propone su eliminación.
 - **Indicadores T11 y T13**: igualan su valor al de T8.
 - **Indicador E06**: se ajusta en proporción a la reducción de presupuesto de la submedida correspondiente (7.5.1).
 - **Indicador T16**: se reduce por la desprogramación del tipo de operación 7.2.2.

Otras modificaciones:

- Actualización de legislación.
- Desprogramación del tipo de operación 7.2.2. debido a que se ha considerado más eficiente reasignar esta partida a otras medidas con finalidad ambiental del programa puesto que con los fondos del “Plan de recuperación, transformación y resiliencia” se han impulsado las inversiones en energías renovables.
- Modificaciones para evitar el solapamiento entre 5-Retraso en la recogida del cereal con el eco-régimen 9 (P5) con la reducción de prima.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	105.282.569,00	13,44	11,20

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total del PDR [Feader + IRUE]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	105.282.569,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	105.282.569,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación del Feader + IRUE	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

En España, la Red Rural Nacional (RRN), de aquí en adelante Red PAC, forma parte del Programa de Desarrollo Rural Nacional y ha sido el Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, como Unidad de Gestión de la Red PAC, el que ha creado su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

El Reglamento (UE) 1305/2013, establece en su artículo 66 que la Autoridad de Gestión deberá, entre otros, dar publicidad al programa, en particular a través de la RED PAC, informando a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales (...) de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación.

Por tanto, desde la Autoridad de Gestión del PDR-CM, las Unidades Gestoras de las medidas y los Grupos de Acción Local se ha tenido un contacto permanente con la Red PAC, en concreto, participando en 2023 en las siguientes actividades:

- **Jornada “Desarrollo Rural y LEADER 2023-2027”.** 26/01/2023. Jornada a la que asiste, entre otros actores, la Antena Territorial de Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid.
- **Presentación de la Antena Territorial de Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid.** 09/02/2023.
- **Asistencia a Jornada Informativa PAC 2023.** 16/02/2023. Jornada para conocer los aspectos más relevantes del próximo periodo de ayudas de la PAC y las últimas novedades en materia PAC y las últimas modificaciones que afectan a las comunidades autónomas.
- **Reunión de coordinación de las Antenas Territoriales con la UG de la Red PAC.** 11-12/04/2023.
- **Jornada de lanzamiento de la RED PAC.** 11-12/05/2023. Presentación de la RED PAC e identificación de las necesidades y propuestas de los agentes para definir las actividades a realizar por la RED en el periodo 2023-2027.
- **Intercambio de experiencias LEADER: elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) en el periodo 2023-2027.** 04/07/2023. El objetivo de esta convocatoria es apoyar y facilitar la elaboración de las EDLP para el periodo 2023-2027 a todos los grupos de acción local (GAL) del territorio estatal.
- **Jornada informativa sobre las ayudas a la preparación y ejecución de proyectos innovadores supra autonómicos por Grupos Operativos (GO) de la AEI-GRI.** 28/07/2023. Se divulgan las novedades del nuevo Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supra-autonómicos.
- **Jornadas de presentación del Plan de evaluación del Plan Estratégico de la PAC.** 24-

25/10/2023.

- **Intercambio de experiencias LEADER: elaboración y armonización de los instrumentos jurídicos para la implementación de LEADER en el periodo 2023-2027.** 03/11/2023. Intercambio para apoyar a los territorios en la elaboración y armonización de los instrumentos jurídicos para la implementación de LEADER 2023–2027.
- **Reunión Madrid Agroasesor- Red PAC- SGID.** 23/10/2023. Reunión sobre la relación con la Red PAC y asesoras especializadas de la Comunidad de Madrid.
- **Jornadas de interacciones entre las medidas agroclimáticas y ambientales de la PAC y la gestión cinegética.** 20/12/2023.

Las **medidas de comunicación** al público en general con la Red PAC han sido las siguientes:

- La publicación del PDR de la Comunidad de Madrid en la página web.
- La publicación de las órdenes de las bases reguladoras y de convocatorias de ayudas en la página web.

Otras actuaciones realizadas hasta el momento:

- Miembro de la Asamblea de la Red PAC y del Comité Ejecutivo de la Red PAC.
- Miembro de la Comisión de valoración de la convocatoria para la creación de Grupos Operativos supra autonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de sostenibilidad y productividad agrícolas.

Información individualizada a las unidades gestoras sobre las actuaciones de la Red PAC de su interés.

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La publicidad del Programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDR y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDR-CM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.

- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.

Durante el año 2023 se han realizado las siguientes actuaciones (ver detalle en Tablas de comunicación adjuntas), clasificándolas según los siguientes tipos de actividad de comunicación recogidos en la Estrategia de Información y publicidad:

- **Difusión del PDRCM a través de la web de la Comunidad de Madrid:** La web se mantiene actualizada con la versión vigente del PDR adoptada en julio del 2023, así como las últimas versiones del Documento de Criterios de Selección de Operaciones, Memoria del Informe Anual de Ejecución (IAE) 2022, Anexo del IAE 2022, Resumen para la ciudadanía IAE 2022 y el Informe de evaluación de Leader.
- **Información específica de la línea de ayuda:** Además de la actualización y mantenimiento de la información específica de las líneas de ayuda para el público general y potenciales solicitantes en la página web de la Comunidad de Madrid, desde la División de Ayudas FEADER se programaron reuniones de colaboración mantenidas con las Organizaciones Profesionales Agrarias para dar a conocer las ayudas Feader basadas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) y reuniones con las Delegaciones de Agricultura y Ganadería. IMIDRA ha llevado a cabo la difusión del TOP 211 (Asesoramiento) con la emisión de folletos que se dejaron a disposición del público en las Delegaciones de Agricultura, así como reuniones y eventos con otras administraciones. Desde el Área de Consevación de Flora y Fauna se han realizado reuniones y sesiones con la sociedad para poner en valor el medio natural. Desde el Área de Ganadería se publicaron notas de prensa para informar sobre las líneas de ayuda que gestionan. El grupo de Acción Local ADI Sierra Oeste también han realizado jornadas técnicas de divulgación de las convocatorias.
- **Notificar la participación de la UE en los proyectos concedidos:** Se realiza en todos aquellos proyectos concedidos en 2023, en los que se indica la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el FEADER, así como la medida y prioridad del PDR-CM. Esta notificación afecta tanto a las ejecuciones mediante actuación directa por parte de la Comunidad de Madrid como a las ejecutadas por concurrencia competitiva.
- **Portal de Participación del PDRCM:** El Portal cuenta con tres subsitios: “Comisión Permanente”, “Comité de Seguimiento”, con acceso para los miembros de ambos ‘çorganos colegiados, como el correspondiente a los “Grupos de Acción Local”. En el Portal se cuelgan los documentos relacionados con la programación, gestión, seguimiento y evaluación del Programa.
- **Publicación de los informes de seguimiento:** Se difunden a través de la web del PDR y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, se suben al Portal de Participación del PDR y se envían a la Red Rural Nacional para la publicación en su página web.
- **Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias:** Además de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Base Nacional de Subvenciones, se realiza una atención personalizada a los interesados en las ayudas, tanto en las Delegaciones de Agricultura y Ganadería, como en los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. En 2023 se han publicado las bases reguladoras del Tipo de Operación 16.4.1 “Ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad”, así como convocatorias de ayudas ayudas de los tipos de operación: 4.3.4, 4.4.2, 8.4.1, 8.5.1, 10.1.4 y 16.4.1. Los Grupos de Acción Local también se convocaron ayudas del tipo de operación 19.2.1. El GAL Aracove dispone de un boletín en línea con unos 450 suscriptores, que reciben información sobre los trabajos que se

desarrollan en su EDLP y las convocatorias que se lanzan

- **Publicitar la ayuda recibida:** Se realiza mediante carteles informativos y páginas web con información de los proyectos financiados. Desde la Dirección General de Emergencias en 2023 se ha informado de las actuaciones con 64 carteles. El Área de Educación Ambiental colocó placas en sus Centros de Educación Ambiental y ha mantenido actualizada la página web de la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. la incorporación del logo FEADER en las comunicaciones de divulgación de las actividades realizadas en la Red de Centros de Educación Ambiental (documentos de divulgación, convocatorias de actividades realizadas periódicamente a través de correo electrónico, blogs, entornos y material educativo e informativo) o la colocación de carteles en las aulas en las que se imparten los cursos de formación (IMIDRA). Cabe citar también el mantenimiento del Boletín mensual del Parque Nacional Sierra de Guadarrama (<https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/parque/boletin>) y su página web (<https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es>). El Área de Ganadería realizó inversiones en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, publicitando la contribución Feader a través de su página web oficial y con la correspondiente placa en las instalaciones.
- **Realizar reuniones de intercambio de información:** Se incluyen las reuniones internas que se producen en el seno de la Administración de la Comunidad de Madrid, que incluye las Unidades gestoras y las Delegaciones de Agricultura y Ganadería. El Área de educación Ambiental organizó una sesión de trabajo dirigida a Técnicos del Área de Conservación de Montes, con el fin de exponer los trabajos de investigación realizados en el año 2023 dentro del programa Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. En el caso de los Parques Regionales, se han celebrado reuniones con empresas, elementos de enlace y administraciones locales. Desde el GAL Aracove, se realizaron reuniones de coordinación del grupo motor para la transición energética con Red Electrica y más de 25 GAL españoles, así como una reunión con la Antena Regional de la red PAC y una reunion sobre intercambio de experiencias EDLP.
- **Realizar sesiones informativas y de divulgación:** Desde el Área FEADER No SIGC II se realizaron jornadas informativas con los GAL sobre buenas practicas en la aplicación del Desarrollo Local Participativo para el período 2014-2020, así como demostraciones de buenas practicas ante el resto de gestores del PDR en el Comité de Seguimiento. Desde el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se realizaron programaciones divulgativas por temporadas (primavera, verano y otoño).

Cada una de las actuaciones realizadas contribuye al valor de los indicadores de comunicación correspondientes, habiéndole alcanzado en 2022 los siguientes valores:

- N° de eventos: 68

Se incluyen los actos informativos, seminarios, jornadas y cualquier otro evento contemplado para dar a conocer el PDR-CM

- N° de páginas web: 21

Principales páginas web utilizadas para la transmisión de información sobre el PDR-CM o algunas actuaciones concretas.

- N° de actos de difusión: 55

Número de actos en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo

de dar a conocer el PDR-CM o alguna de sus actuaciones concretas.

- Publicaciones: 4 / Ejemplares editados: 3.061

Número de cualquier tipo de publicación editada (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD) dirigido al público en general con la finalidad de dar a conocer el PDR-CM o alguna de sus actuaciones.

- N° de soportes publicitarios: 104

Número de soportes publicitarios utilizados en las actuaciones de información y publicidad (carteles, placas permanentes, publicaciones).

- N° de reuniones: 51

Número de reuniones mantenidas para la difusión del PDR-CM o de alguna de las medidas.

- N° Asistentes a reuniones: 2.206

Número de asistentes a las reuniones para la difusión del PDR-CM o alguna de las medidas, así como las charlas de intercambio de información.

- N° de documentos: 16
- N° de bases reguladoras de ayudas: 1

Número de bases de convocatorias publicadas en el BOCM

- N° de convocatorias: 18

Número de bases de convocatorias publicadas en el BOCM

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	24-02-2022
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2023			2,58	80,47	3,21
		2014-2022			0,06	1,87	
		2014-2021			0,03	0,94	
		2014-2020			0,02	0,62	
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2023			56,00	77,78	72,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							

Ámbito de interés 1C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2023			890,00	125,35	710,00
		2014-2022			584,00	82,25	
		2014-2021			218,00	30,70	
		2014-2020			12,00	1,69	
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2023	4,93	108,85	4,92	108,63	4,53
		2014-2022	5,00	110,40	3,85	85,01	
		2014-2021	4,44	98,04	3,02	66,68	
		2014-2020	4,44	98,04	2,80	61,82	
		2014-2019	2,86	63,15	2,10	46,37	
		2014-2018	1,86	41,07	1,68	37,09	
		2014-2017	0,95	20,98			
		2014-2016	0,02	0,44			
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2023	36.725.497,98	98,15	36.379.160,09	97,23	37.416.848,28
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	39.031,53	277,89	10.020,55	71,34	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			10.020,55	71,34	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			43,00	60,56	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	23.393,70	90,28	25.504,79	98,43	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			16,00	37,21	43,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	35.184.872,75	98,15	34.876.134,75	97,29	35.846.391,63
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			57.726.198,36	103,60	55.720.865,71
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			23.959.487,64	99,64	24.044.975,51
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023			407,00	108,53	375,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2023			10.916.647,11	92,50	11.801.416,12
M21	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.478.200,00	96,58	1.467.500,00	95,88	1.530.500,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023					945,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2023	1,86	77,00	1,86	77,00	2,42
		2014-2022	1,84	76,18	1,64	67,90	
		2014-2021	1,52	62,93	1,29	53,41	
		2014-2020	1,18	48,85	0,65	26,91	
		2014-2019	0,70	28,98	0,65	26,91	
		2014-2018	0,69	28,57	0,43	17,80	
		2014-2017	0,42	17,39			
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2023	7.801.213,94	137,57	4.960.300,36	87,47	5.670.845,84
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	71.213,23	507,02	42.202,25	300,47	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			42.202,25	300,47	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			282,00	397,18	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	25.010,15	96,52	25.911,12	100,00	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			14,00	32,56	43,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	4.240.653,18	187,13	2.209.493,17	97,50	2.266.195,03
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			3.377.318,16	96,87	3.486.454,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023			63,00	57,80	109,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.464.337,38	102,96	2.682.693,82	79,73	3.364.694,16
M06	O2 - Inversión total	2014-2023			2.682.693,82	65,43	4.100.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			2.682.693,82	79,73	3.364.694,16
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023			154,00	77,00	200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2023					0,25	
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo en explotaciones agrícolas o en la transformación y comercialización de productos agrícolas) (ud)	2014-2023				180,00	138,46	130,00
		2014-2022				156,00	120,00	
		2014-2021				124,00	95,38	
		2014-2020				101,00	77,69	
		2014-2019				88,00	67,69	
		2014-2018				66,00	50,77	
		2014-2017				33,00	25,38	
		2014-2016						
	Porcentaje de operaciones objeto de ayuda para la inversión en industrias agroalimentarias (%)	2014-2023				12,80	138,38	9,25
		2014-2022				11,10	120,00	
		2014-2021				7,36	79,57	
		2014-2020				5,89	63,68	
		2014-2019				5,21	56,32	
		2014-2018				7,70	83,24	
		2014-2017				2,43	26,27	
		2014-2016						
	2014-2015							
	FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
	3A	O1 - Gasto público total	2014-2023	18.158.747,37	98,82	17.729.229,12	96,49	18.374.964,81
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.699,64	275,53	9.688,66	68,98	14.045,54	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.688,66	68,98	14.045,54	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de	2014-2023			32,00	45,07	71,00	

	formación						
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	19.010,15	73,37	25.896,60	99,94	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			16,00	37,21	43,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.295.145,24	99,94	16.887.751,52	97,59	17.304.722,09
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			80.806.139,67	116,74	69.218.888,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			180,00	138,46	130,00
M04.2							
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	805.892,34	78,22	805.892,34	78,22	1.030.286,07
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2023					21,00

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023			35,24	117,33	30,03	
		2014-2022			18,62	62,00		
		2014-2021			18,62	62,00		
		2014-2020			18,62	62,00		
		2014-2019			18,62	62,00		
		2014-2018			0,10	0,33		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2023				35,24	117,33	30,03
		2014-2022				18,62	62,00	
		2014-2021				18,62	62,00	
		2014-2020				18,62	62,00	
		2014-2019				18,62	62,00	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2023				35,24	117,33	30,03
		2014-2022				35,09	116,83	
		2014-2021				35,09	116,83	
		2014-2020				35,09	116,83	
		2014-2019				33,28	110,81	
		2014-2018				33,28	110,81	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2023				2,19	95,23	2,30
		2014-2022				1,86	80,88	
		2014-2021				1,84	80,01	
		2014-2020				1,86	80,88	
		2014-2019				2,60	113,06	
2014-2018					3,74	162,63		
2014-2017								
2014-2016								

		2014-2015					
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2023			2,19	95,23	2,30
		2014-2022			1,86	80,88	
		2014-2021			1,84	80,01	
		2014-2020			1,86	80,88	
		2014-2019			2,60	113,06	
		2014-2018			1,86	80,88	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2023			2,24	87,29	2,57
		2014-2022			1,86	72,48	
		2014-2021			1,84	71,70	
		2014-2020			1,86	72,48	
		2014-2019			2,60	101,32	
		2014-2018			5,46	212,77	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
P4	O1 - Gasto público total	2014-2023	80.491.210,93	105,01	65.614.017,50	85,60	76.651.320,43
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	32.236,92	229,51	9.582,40	68,22	14.045,77
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.582,40	68,22	14.045,77
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			89,00	125,35	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	19.010,15	73,37	25.887,57	99,91	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			12,00	27,91	43,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	882.631,83	119,55	231.623,98	31,37	738.289,98
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			231.623,98	31,37	738.290,00
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			8,00	30,77	26,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	15.203.167,96	106,63	12.828.539,27	89,98	14.257.870,91

M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			1,00	100,00	1,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	49.414.051,00	105,87	39.908.333,56	85,50	46.675.832,37
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2023			12.725.220,24	88,54	14.372.611,73
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023			1,00	100,00	1,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2023			514.554,83	51,48	999.581,76
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2023			26.668.558,49	85,19	31.303.638,88
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			39,00	81,25	48,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			148.454,79	117,32	126.533,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2023	3.169.284,49	88,17	2.521.885,37	70,16	3.594.374,76
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			2.412,98	287,26	840,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2023	9.438.226,93	104,71	7.755.563,70	86,04	9.013.476,35
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			1.785,03	68,66	2.600,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			5.132,12	110,37	4.650,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2023	2.332.601,65	100,05	2.332.601,65	100,05	2.331.519,18
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			20.067,40	18,96	105.840,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2023			2,06	43,21	4,77
		2014-2022			1,85	38,80	
		2014-2021			1,72	36,08	
		2014-2020			1,09	22,86	
		2014-2019			1,03	21,60	
		2014-2018			0,73	15,31	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2023	2.035.177,88	52,03	1.216.408,63	31,10	3.911.320,32
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.420,98	273,55	9.410,00	67,00	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.410,00	67,00	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			105,00	147,89	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	35.486,06	136,95	25.889,26	99,92	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			20,00	46,51	43,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.961.270,84	50,66	1.181.109,37	30,51	3.871.363,67
M04	O2 - Inversión total	2014-2023			2.746.291,38	47,33	5.802.286,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2023			431,17	43,29	996,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			15,00	45,45	33,00

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5B	Porcentaje de GPT de cooperación que se destina a promover la eficiencia energética (%)	2014-2023			20,60	103,00	20,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2023	879.987,03	107,28	839.421,43	102,34	820.242,72
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	39.007,90	277,72	9.996,92	71,18	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.996,92	71,18	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			84,00	118,31	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	37.457,36	144,56	25.902,74	99,97	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			8,00	18,60	43,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	803.521,77	102,98	803.521,77	102,98	780.286,07

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2023	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	1.182.537,00
		2014-2022	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	
		2014-2021	957.434,16	80,96	897.757,63	75,92	
		2014-2020	957.434,16	80,96	463.090,50	39,16	
		2014-2019	461.589,51	39,03	149.812,43	12,67	
		2014-2018	359.699,91	30,42			
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.012.684,80	160,43	626.704,74	99,28	631.225,27
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.536,00	274,36	9.525,02	67,82	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.525,02	67,82	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			73,00	102,82	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	28.971,03	111,81	25.911,10	100,00	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			6,00	13,95	43,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	945.177,77	159,86	591.268,62	100,00	591.268,62
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			13,00	65,00	20,00
M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O2 - Inversión total	2014-2023			1.795.515,26	193,45	928.177,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025
5D	Porcentaje de gasto público en reducción de GEI y de amoniaco (%)	2014-2023			23,10	115,50	20,00
		2014-2022					
		2014-2021					
		2014-2020					
		2014-2019					
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2023	962.556,97	117,35	936.758,80	114,21	820.242,72
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.595,78	274,79	9.584,80	68,24	14.045,54
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.584,80	68,24	14.045,54
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			113,00	159,15	71,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	22.698,31	87,60	25.911,12	100,00	25.911,11
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			12,00	27,91	43,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	901.262,88	115,50	901.262,88	115,50	780.286,07

Ámbito de interés 5E

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2023					0,00	
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de proyectos piloto relacionados con la conservación y captura de carbono (%)	2014-2023				15,38	76,90	20,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5E	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.153.353,03	70,85	1.245.843,23	76,53	1.627.851,84	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	38.707,82	275,59	9.696,84	69,04	14.045,54	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			9.696,84	69,04	14.045,54	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			57,00	80,28	71,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2023	21.688,52	83,70	25.911,13	100,00	25.911,11	
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2023			13,00	30,23	43,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2023	176.843,57	37,53	302.272,93	64,14	471.252,11	
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			302.272,93	64,14	471.252,11	
M15	O1 - Gasto público total	2014-2023	264.507,37	78,64	256.356,58	76,22	336.357,01	

M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	651.605,75	83,51	651.605,75	83,51	780.286,07
-----	--------------------------	-----------	------------	-------	------------	-------	------------

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2023					0,00	
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
	Número de proyectos en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala (ud)	2014-2023				4,00	36,36	11,00
		2014-2022				4,00	36,36	
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6A	O1 - Gasto público total	2014-2023	1.717.346,63	117,28	1.064.594,89	72,70	1.464.279,26	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2023	29.010,98	206,55	20.499,62	145,95	14.045,54	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			20.499,62	145,95	14.045,54	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2023			12,00	16,90	71,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2023	886.188,03	146,01	241.947,65	39,86	606.947,65	
M07.1 M07.2 M07.3 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2023			4,00	33,33	12,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2023	739.147,62	94,73	739.147,62	94,73	780.286,07	

M21	O1 - Gasto público total	2014-2023	63.000,00	100,00	63.000,00	100,00	63.000,00
M21	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2023					227,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Objetivo 2025	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2023			110,57	61,43	180,00	
		2014-2022			92,57	51,43		
		2014-2021			86,57	48,09		
		2014-2020			82,57	45,87		
		2014-2019			62,47	34,71		
		2014-2018			28,50	15,83		
		2014-2017						
		2014-2016						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2023						0,00
		2014-2022						
		2014-2021						
		2014-2020						
		2014-2019						
		2014-2018			2,82			
		2014-2017						
		2014-2016						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2023				74,03	110,22	67,16
		2014-2022				74,03	110,22	
		2014-2021				74,03	110,22	
		2014-2020				74,03	110,22	
		2014-2019				74,03	110,22	
		2014-2018				74,03	110,22	
		2014-2017				74,03	110,22	
		2014-2016						
2014-2015								
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.850.000,00	75,11	13.953.443,59	58,71	23.764.955,85	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2023	17.850.000,00	75,11	13.953.443,59	58,71	23.764.955,85	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2023			146.599,00	110,22	133.000,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local	2014-2023			3,00	100,00	3,00	

	seleccionados						
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2023			179.992,18	64,00	281.242,18
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2023			10.750.096,29	54,67	19.663.555,64
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2023			414.572,86	45,06	920.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2023			2.608.782,26	89,95	2.900.158,03

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP012	Anexo financiero (Sistema)	07-05-2024		Ares(2024)4638940	1918222870	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP012_es.pdf	27-06-2024	ngadeamo
Resumen para la ciudadanía	Resumen para el ciudadano	26-06-2024		Ares(2024)4638940	1099794419	Resumen para la ciudadanía	27-06-2024	ngadeamo

